



**DIÁLOGO Y COORDINACIÓN EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES**

# Gobierno y empresarios acuerdan 17 medidas para dinamizar la economía

- Entre las determinaciones están fortalecer la lucha contra el contrabando y la corrupción; crear la Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones; y analizar la reducción selectiva y de carácter temporal de los aranceles para fomentar la industria.

// FOTO: APG

P.2-3

San Roque se celebra con un **desfile de canes**, y Lucho insta a la adopción de mascotas



P.28

// FOTO: JORGE MAMANI

La Empresa Siderúrgica del **Mutún**, en Santa Cruz, registra **93%** de avance

P.11

Fiscalías de Bolivia y Colombia acuerdan **fortalecer la lucha** contra el crimen organizado

P.7

**El TSE asegura que si el Ejecutivo cumple los requisitos, se llevará adelante el referendo para consultar a la población**

P.5



▶ vados de Bolivia (CEPB), Giovanni Ortuño, destacaron, por separado, el encuentro y las medidas asumidas.

Ortuño afirmó que el “mejor mecanismo para enfrentar los problemas es el diálogo, la coordinación y el consenso que no acaban en esta reunión, sino que proseguirán para hacer seguimiento, ajustar y sugerir y, si es necesario, incorporar nuevas medidas”.

“También entendemos que podrán ser necesarias otras medidas de política pública que deberá analizar el Gobierno nacional, y un cambio de actitud de los actores políticos que tienen la responsabilidad de priorizar la estabilidad y el bienestar de la ciudadanía antes que los objetivos partidarios”, demandó el presidente de la CEPB.

El presidente Luis Arce sostuvo que en el encuentro se identificó “claramente que el cuello de botella que hoy está enfrentando la economía nacional es la escasez de los dólares americanos producto, por una parte, de una disminución en las exportaciones de gas”, pero que también se identificó que este “cuello de botella” tiene que ser subsanado con el trabajo conjunto entre el sector privado y el Gobierno nacional.

Otros puntos acordados están en el tratamiento del tema de la biotecnología en el Gabinete Agropecuario hoy en Santa Cruz; crear el Gabinete Turístico para impulsar el desarrollo del sector, estimular el sello Hecho en Bolivia, sostener reuniones permanentes de evaluación y volver a reunirse en septiembre.

“

*Hoy (ayer) hemos acordado varias medidas que buscan solucionar el problema que está identificado en el sector externo de la economía nacional. Se requiere un incremento en las exportaciones”.*



**Luis Arce Catacora**

Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

“

*El mejor mecanismo para enfrentar los problemas es el diálogo, la coordinación y el consenso que no acaban en esta reunión, sino que proseguirán para hacer seguimiento, ajusta y sugerir”.*



**Giovanni Ortuño**

Presidente de la CEPB

**2.500**

**MILLONES** de bolivianos serán destinados a los exportadores a través de un programa de financiamiento.



// FOTO: PRESIDENCIA

El piso 21 de Casa Grande del Pueblo fue el escenario para el encuentro entre el Ejecutivo y el empresariado del país.



// FOTO: PRESIDENCIA

# Política

**A 19 DÍAS DE QUE CONCLUYA EL PLAZO**

## Seis partidos solamente renovaron sus directivas

El TSE anunció que amonestará a organizaciones políticas que no actualicen sus dirigencias hasta el 5 de septiembre.

• **Mónica Huancollo**

**A 19 días de que concluya el plazo, solo seis de los 11 partidos políticos de alcance nacional renovaron sus directivas. El TSE advierte de que si hasta el 5 de septiembre no cumplen con la actualización de dirigentes, emitirá las amonestaciones.**

El vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE) Tahuichi Tahuichi, recordó ayer que los 11 partidos políticos a nivel nacional tienen la obligación de renovar sus directivas, pero hasta el momento solo seis cumplieron.

“Los partidos políticos tienen que cumplir la ley y sus estatutos y renovar sus directivas. En el país hay 11 organizaciones políticas, pero cinco no lo han hecho, de modo que si hasta el 5 de septiembre no lo hacen, serán amonestados, dicho en palabras sencillas, tendrán una tarjeta amarilla”, alertó.

El TSE amplió por 120 días calendario el plazo para la renovación de las dirigencias de las organizaciones políticas del país, entre par-

tidos y agrupaciones. El plazo es conminatorio y vence este 5 de septiembre.

El MAS ya cuenta con una amonestación porque Evo Morales no cumplió con el artículo 13 del estatuto de convocar a las organizaciones matrices fundadoras del Instrumento Político para organizar un congreso, como lo establece, además, un fallo constitucional.

Sin embargo, el TSE aún no avaló esta directiva.

### CONGRESO EN EL ALTO

La CSUTCB, las Mujeres ‘Bartolina Sisa’ y la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales, además de la Cidob y la Conamaq, or-

ganizaciones fundadoras del MAS-IPSP, llevaron a cabo en mayo el congreso ordinario en El Alto, donde eligieron a su nueva directiva encabezada por Grover García en reemplazo de Evo Morales, quien mantenía una prórroga en la presidencia desde 2017, cuando el estatuto del Instrumento solo establece dos años.

La vocal del TSE Nancy Gutiérrez indicó que la sigla del Instrumento Político corre peligro por la falta de concertación para organizar un congreso como establece su estatuto.

Advirtió de que ella procederá como “Salomón, si hay que cortar al niño de la mitad, procederá”.



Congreso del MAS-IPSP en El Alto.



Dirigentes del Pacto de Unidad de Oruro.

**FUE REPUDIADO EN EL ALTO Y CARANAVI**

## Soracachi en Oruro se adhiere a las regiones que rechazan a Evo

• **Ahora El Pueblo**

**El municipio orureño de Soracachi es la tercera región que rechaza la presencia de Evo Morales. El Pacto de Unidad de este departamento expresó su molestia porque el expresidente solo llega a la región a dividir.**

nal Constitucional Plurinacional (TCP) sentenció que no es un derecho humano.

El representante del Pacto de Unidad de Oruro, Alexander Beltrán, lamentó que Morales impulse una campaña electoral prematura. “¿Acaso estamos en campaña electoral? Nosotros solo pedimos que respete las normas”, dijo.

### RECHAZO

Soracachi es el tercer municipio donde sectores sociales rechazan la presencia de Evo Morales y su candidatura electoral. El primero en repudiar su presencia fue El Alto, y luego Caranavi, Yungas de La Paz.

En estas dos últimas regiones reprochan a Morales su abandono y falta de obras. Además, en 2010 en Caranavi hubo una intervención policial que acabó con la vida de dos estudiantes.

“Rechazamos rotundamente la llegada de Evo Morales a Soracachi. Él solo viene a dividir. Adonde va divide”, cuestionó Tito Flores, secretario de Relaciones de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos y Trabajadores de Oruro (FSUTCO) en Bolivia TV.

El expresidente insiste en su quinta repostulación como candidato presidencial, pese a que el referendo de 2016 le dijo No a su postulación y el Tribu-

• **Ahora El Pueblo**

**El Comité Cívico Popular de Bolivia rechazó la marcha de cacerolazos. Califica la medida de intransigente y pide esperar los resultados del diálogo por la economía.**

La presidenta del Comité Cívico Popular de Bolivia (Cocipobol), Roxana Molina, lamentó que grupos movilizados políticamente busquen desestabilizar el gobierno de Luis Arce con marchas denomina-

**CONSIDERA QUE DETRÁS DE LAS MARCHAS ESTÁ EL EVISMO**

## El Comité Cívico Popular de Bolivia rechaza los “cacerolazos políticos”

das “gasolinazos” e instó a la población a no dejarse llevar por estas movilizaciones porque el Gobierno dialoga con algunos sectores para dar soluciones a los problemas que aquejan a la economía.

“Les pedimos que reflexionen, no busquen la convulsión ni desestabilización del país.

Mejor propongan qué podemos hacer por el país en vez de convocar a marchas y bloqueos”, dijo Molina.

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, responsabilizó al expresidente Evo Morales de promover y estar detrás de los denominados cacerolazos. Aseguró que la úni-

ca intención que se tiene es desestabilizar la gestión del presidente Luis Arce.

“Evo Morales y toda su gente, el bloqueo de carreteras en Santa Cruz es del evismo. El fuego en la chiquitania: está detrás el evismo”, consideró Del Castillo, quien calificó los cacerolazos de políticos.



**ROXANA MOLINA** es la presidenta del Comité Cívico Popular de Bolivia.



# Política

## SOBRE EL REFERENDO PLANTEADO POR EL PRESIDENTE

# TSE organizará la consulta al pueblo si el Gobierno cumple los requisitos

Torrice prevé que las preguntas se remitan al Órgano Electoral hasta este fin de mes.

• **Mónica Huancollo**

Si el Gobierno nacional cumple con los requisitos que se exige para un referendo, el TSE no tendrá problemas en llevar adelante la consulta al pueblo el 1 de diciembre. El Ejecutivo prevé que las preguntas se remitan hasta fin de este mes.

“Si se cumple con el procedimiento y hay un decreto de convocatoria (...) los vocales electorales tenemos la obligación de llevar adelante procesos convocados conforme a ley. Esto significa que si cumple con los requisitos, procedimientos y plazos, obviamente que vamos a llevar adelante este proceso electoral de referendo”, afirmó Gustavo Ávila, vocal del TSE, en conferencia en Cochabamba.

### PROCEDIMIENTO

El vocal explicó que por norma el proceso de referendo debe iniciar con la presentación de las preguntas al Órgano Electoral. Una vez que

// FOTO: TSE



Vocal Gustavo Ávila

lleguen las consultas, existe un tiempo de 72 horas para que la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE) emita un criterio técnico.

Después, esta respuesta técnica de las preguntas debe emitirse al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) para que dicte un discernimiento de constitucionalidad. “Si el TCP aprueba, recién el Presidente de Estado puede emitir un decreto de con-

vocatoria, pero las preguntas aún no han llegado al TSE y no podemos emitir un criterio sobre la consulta”, remarcó Ávila.

En su mensaje por los 199 años de independencia de Bolivia en Sucre, el presidente Luis Arce planteó la necesidad de llevar adelante un referendo en la misma fecha en la que se desarrollen las elecciones judiciales para definir tres temas cruciales

# 90

**DÍAS ES EL PLAZO** para la emisión de una convocatoria a referendo consultivo al pueblo.



para el país, si se mantiene o no la subvención de carburantes, la redistribución de escaños parlamentarios y la reelección presidencial continua o discontinua.

### FECHA

El 1 de diciembre es la fecha que fijó el TSE para las elecciones judiciales.

Ávila expuso que por norma la convocatoria del referendo debe ser en 90 días y estos caen justo el 1 de diciembre.

Considerando el plazo, el viceministro de Coordinación Gubernamental, Gustavo Torrice, prevé que las preguntas se remitan hasta fin de este mes.



Elmer Catarina Mamani, vicecanciller.

// FOTO: CANCELLERÍA

## Buscan establecer una agenda regional por el agua

• **Ahora El Pueblo**

**En el encuentro El Agua como Bien Común: Experiencias y Articulaciones para una Agenda de Vida, en el que participó la Cancillería de Bolivia, se planteó la necesidad de establecer una agenda regional por el agua como bien común.**

“En Bolivia estamos planteando desde las comunidades, las zonas periurbanas y la población, un modelo basado en la solidaridad, justicia social y derecho humano al agua. Bolivia logró reivindicar ante el mundo el reconocimiento del agua como un derecho fundamental para la vida en el marco de la soberanía de los pueblos indígenas y principios del Vivir Bien”, destacó Elmer Catarina Mamani, vicecanciller durante su intervención.

También resaltó la lucha histórica de Bolivia por el acceso equitativo al agua, recordando la emblemática Guerra del Agua en Cochabamba en 2000, cuando Bolivia se erigió como líder en la defensa de este elemento como un derecho fundamental.

A raíz de este suceso se consolidó la defensa del agua en la Constitución Política del Estado y que fue promovida ante la comunidad internacional con la aprobación de la Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que “reconoce que el agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida”.

• **Ahora El Pueblo**

## SU GESTIÓN SE BASA EN EL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN

# Arce afirma que gobierna escuchando al pueblo como principio fundamental

El presidente Luis Arce resalta que “gobernar escuchando al pueblo es un principio fundamental” de su Gobierno, así escribió en un post luego de reunirse con la Confederación Sindical de Choferes de Bolivia en la Casa Grande del Pueblo.

“Gobernar escuchando al pueblo es el principio fundamental que siempre respetaremos y haremos respetar”, aseveró el mandatario boliviano.

Arce se reunió ayer con los dirigentes de la Confederación Sindical de Choferes de Bolivia en la Casa Grande del Pueblo en la ciudad de La Paz, con el objetivo de

hacer un seguimiento a los acuerdos que se lograron con el sector.

“Analizamos la coyuntura económica y coordinamos acciones en favor del sector y del país”, comunicó a través de sus redes sociales.

Desde que comenzó su gestión hasta ahora, el Presidente impulsa una política de encuentro y diálogo con distintos sectores, sobre todo con las organizaciones sociales.

En esta línea, esta semana dialoga con distintos sectores para mediar la economía.



El presidente Luis Arce con dirigentes de los choferes en la Casa Grande del Pueblo.

# Seguridad

• Ahora El Pueblo

Roxana Lizárraga, exministra de Comunicación durante el gobierno de facto de Jeanine Añez, fue sentenciada a cuatro años de prisión por el delito de enriquecimiento ilícito.

La condena fue dictada por el Tribunal de Sentencia Primero Anticorrupción de La Paz luego de un proceso en el que la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) detectó movimientos económicos sospechosos en las cuentas bancarias de la exautoridad.

El fiscal departamental de La Paz, William Alave, informó sobre la sentencia y explicó que las investigaciones se iniciaron luego de que la UIF reportara movimientos financieros irregulares.

“A partir de ese informe, iniciamos la investigación que llevó a la acusación formal contra la señora Roxana Lizárraga por el delito de legitimación de ganancias ilícitas. El tribunal, al considerar las pruebas presentadas por el Ministerio Público, dictó una condena de cuatro años en su contra por enriquecimiento ilícito con afectación al Estado”, declaró Alave, de acuerdo con medios de prensa local.

Según las investigaciones, Lizárraga hizo 182 depósitos bancarios que sumaron un total de Bs 247.072, una cifra que, según la Fiscalía, no correspondía con su estilo de vida.

## ACUSADA DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

# Condenan a cuatro años de cárcel a la exministra Roxana Lizárraga

El fiscal departamental de La Paz, William Alave, explicó que las investigaciones se iniciaron luego de que la UIF reportara movimientos financieros irregulares.

La exministra fue procesada en rebeldía, ya que se encontraba fuera del país durante el juicio.

El fiscal Alave indicó que la parte resolutive de la sentencia fue dada a conocer el jueves 15 de agosto, y que se espera conocer la sentencia en su integridad la próxima semana. La Fiscalía evaluará los argumentos del fallo para determinar si procede con una apelación. La condena deberá ser cumplida en el penal de Obrajes de la ciudad de La Paz.

### LA EXMINISTRA

Lizárraga, quien ocupó el cargo de Ministra de Comunicación entre noviembre de 2019 y enero de 2020, en una declaración virtual, afirmó estar en el exilio y consideró que este juicio fue una maniobra para “matarla civilmente y desprestigiarla”.

En su defensa, Lizárraga aseguró tener facturas y documentos que justifican sus ingresos, y sostuvo que trabajó y estudió desde muy joven.

Roxana Lizárraga, ministra de Comunicación durante el gobierno de facto de Jeanine Añez.



// FOTO: ARCHIVO

## EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

# Intervienen una pista clandestina y secuestran 400 kilos de cocaína

• Ahora El Pueblo

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) descubrió una pista clandestina en la localidad cruceña de Santa Rosa en la que aterrizaban aviones con sustancias controladas y secuestró más de 400 kilos de cocaína.

El viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani, informó ayer

que, según las investigaciones, las sustancias controladas que llegaban a esa pista clandestina “tendrían como destino final la República Federativa de Brasil”.

“Fruto de este exitoso operativo se ha logrado el secuestro de 390 paquetes, tipo ladrillo, haciendo un peso de 400 kilos con 850 gramos de pasta base de cocaína”, reveló la autoridad gubernamental.

Detalló que con este secuestro se afectó al patrimonio del narcotráfico en \$us 721.350.

Por otra parte, la unidad de

Umopar Chimoré de la fuerza de lucha contra el narcotráfico informó que destruyó dos megalaboratorios de cristalización de pasta base de cocaína encontrados el 10 agosto en un rastillaje en la localidad de San José de Angosta, de Villa Tunari en el Chapare.

Los dos megalaboratorios tenían capacidad para tener trabajando a 20 personas, las que podían producir 150 a 200 kilos diarios de clorhidrato de cocaína. La afectación al narcotráfico es de medio millón de dólares.



// FOTO: JAIME MAMANI

La FELCN exhibe la cocaína secuestrada en la pista clandestina en Santa Rosa.

# Seguridad

• Ahora El Pueblo

Las fiscalías de Bolivia y Colombia suscribieron un acuerdo de entendimiento para fortalecer sus acciones en la lucha contra el crimen organizado, informó ayer el fiscal general del Estado, Juan Lanchipa.

“A partir de la suscripción de este documento, se podrá fortalecer la lucha contra la criminalidad, para ello es importante utilizar técnicas especializadas como la conformación de equipos conjuntos de investigación entre ambos países”, dijo.

La autoridad boliviana firmó este convenio con la fiscal general de la República de Colombia, Luz Adriana Camargo. Ambas instituciones conformarán equipos conjuntos de investigación para casos complejos.

Bolivia y Colombia intercambiarán experiencias y buenas prácticas con relación a la criminalidad organizada transnacional, en particular, delitos de narcotráfico y sustancias controladas, además de delitos conexos, a través de programas de capacitación y formación de fiscales en el área, entre otros.

“Nos comprometemos a compartir conocimientos y capacidades respecto al Ecosistema Justicia Libre para que sirva como modelo para la modernización de la Fiscalía General de

## A TRAVÉS DE SUS FISCALÍAS

# Bolivia y Colombia pactan fortalecer la lucha contra el crimen organizado

El fiscal general Juan Lanchipa Ponce informó que ambas instituciones conformarán equipos conjuntos de investigación en casos complejos.

la Nación de la República de Colombia”, explicó Lanchipa.

### COLOMBIA

La fiscal general de Colombia manifestó su interés en trabajar de manera conjunta en la lucha contra la criminalidad, así como en compartir conocimientos, experiencias y buenas prácticas para el desarrollo recíproco interinstitucional, principalmente en el área de tecnología.

El acuerdo de entendimiento permitirá que ambas instituciones puedan intercambiar experiencias y buenas prácticas sobre las áreas técnicas especializadas y temas relevantes relacionados con la labor de ambas instituciones a través de gestión, métodos de trabajo y de organización interna, administración de recursos, formación y capacitación continua de sus profesionales, publicaciones especializadas, legislación, doctrina, estadísticas, entre otros, a través de pasantías, encuentros, seminarios, talleres u otros.

La suscripción del documento luego del encuentro de ambas autoridades en la Fiscalía General de la Nación de la República de Colombia.



// FOTO: FGE

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO

## SEGÚN EL MINISTRO DE GOBIERNO, EDUARDO DEL CASITLLO

# La fuerza antidroga incinera más de 400 kilos de pasta base de cocaína

• Ahora El Pueblo

**El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, informó ayer a la población boliviana que, cumpliendo el compromiso en la lucha contra el narcotráfico, se procedió a la incineración de 402 kilos con 950 gramos de cocaína base y 1 kilo con 50 gramos de clorhidrato de cocaína.**

“De acuerdo a normativa legal vigente, en presencia de representantes del Ministerio Público, la UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga) y personal policial de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, FELCN, se llevó la destrucción e incineración (de la droga)”, informó Del Castillo mediante sus redes sociales.

### INCINERACIÓN

Se trata de la incineración de 402 kilos con 950 gramos de

cocaína base y 1 kilo con 50 gramos de clorhidrato de cocaína.

Según la fuerza antidroga, este procedimiento consiste en hacer nuevamente el pesaje, la prueba de campo de cada sustancia para posteriormente quemarla. Después de esto, se hace la firma del acta de destrucción e incineración.

La fuerza antinarcóticos del país remarcó que la interdicción contra este flagelo no cesará por el compromiso que se tiene con la seguridad de la población boliviana.



Incineración de pasta base de cocaína secuestrada al narcotráfico.





Ahora  
**EL PUEBLO****LEY N° 045**

LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 2010

**LEY CONTRA EL RACISMO  
Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN****Interculturalidad.** Interacción entre culturas.**Igualdad.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho.**Equidad.** Reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas.**Protección.** Todos tenemos derechos a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.

# Economía

• Angélica Villca

## EL PRESIDENTE LO CALIFICA COMO UN PROYECTO ESTRELLA

El presidente Luis Arce destacó el avance de la construcción del Complejo Siderúrgico del Mutún, que llegó al 93%. Dijo que este proyecto se constituye en uno de los más importantes de la historia del país, y una obra estrella del Bicentenario.

# Las obras de la Empresa Siderúrgica del Mutún llegan al 93% de avance

El Jefe de Estado destacó la tecnología moderna implementada en el proyecto, dijo que éste se constituye en uno de los más importantes de la historia del país.

“Estamos consolidando uno de los proyectos estratégicos más importantes en la historia de Bolivia, una de las obras estrella del Bicentenario, desatendida por muchos años, pero convertida en una realidad en nuestro Gobierno. Emplazado sobre 42 hectáreas, hasta el momento la construcción del complejo alcanzó un avance general del 93% y muy pronto iniciará operaciones”, publicó el Jefe de Estado ayer en sus redes sociales.

El Gobierno confirmó que la puesta en marcha de seis de las siete plantas que componen el complejo industrial, ubicado en Puerto Suárez, Santa Cruz, está prevista para septiembre de este año; asimismo, la última planta, de Reducción Directa del Hierro (DRI), estará concluida en febrero de 2025.



Luis Arce Catacora

bién relievó la tecnología moderna en las plantas del complejo, que son provenientes de ocho países.

“Estamos construyendo una patria industrializada, incorporando equipos y maquinaria de vanguardia en el mundo. En el Complejo Siderúrgico del Mutún, ubicado en Santa Cruz, implementamos tecnología de última generación proveniente de ocho países, como China, México, Estados Unidos, Italia, España, Alemania, Francia y Emiratos Árabes Unidos”, se lee en el post.

Agregó que los equipos no solo representan lo mejor de la innovación a nivel internacional, sino que también están diseñados para ser amigables con el medioambiente, y reafirman así el compromiso del Estado boliviano con un desarrollo sostenible.



// FOTO: ESM

El complejo siderúrgico del Mutún, emplazado sobre 42 hectáreas de terreno.

### TECNOLOGÍA

El presidente Arce tam-

### SEGUIMIENTO

Las autoridades del sec-

tor y aquellas relacionadas con el proyecto hacen seguimiento constante del avance de las obras del complejo. El miércoles, el ministro de Minería, Alejandro Santos, se reunió en La Paz con el embajador de la República Popular de China en Bolivia,

Wang Liang, para coordinar una pronta visita al complejo siderúrgico con el fin de verificar los avances en los trabajos de implementación.

Se proyectó que con la operación del total del complejo se producirá cerca de 200 mil toneladas de ace-

ro en barras corrugadas y alambón de diferente diámetro al año, logrado así sustituir en casi un 50% las importaciones de acero del país. También se evitará la fuga de divisas de alrededor de 200 millones de dólares anuales.

## CULMINÓ LA TAREA DE DESEMBARQUE DEL CARBURANTE

# Estatil YPFB descarga 103 mil barriles de diésel oíl en una terminal en Arica

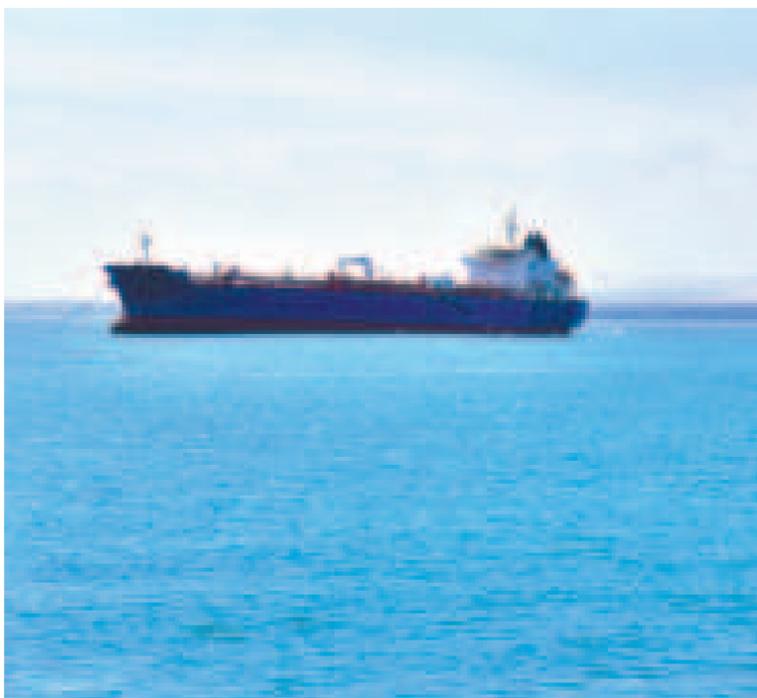
• Ahora El Pueblo

Unos 70 camiones cisterna con diésel oíl partieron el jueves desde la terminal Sica Sica, en Arica, Chile, con destino al país. Se trata de 103 mil barriles del combustible que estaban en el buque Zeynep. De esta manera se concluyó con el desembarque del producto, informó YPFB.

“En la jornada de este jueves, personal operativo descargó aproximadamente 103 mil barriles de diésel oíl del buque tanque Zeynep, en la terminal marítima Sica Sica. Luego de transportar el combustible por el ducto submarino hasta la terminal terrestre, el producto fue despachado y se encuentra en tránsito hacia Bolivia”, indicó el gerente de Operaciones de YPFB Transporte, Ramón Navas, citado en un boletín informativo.

Según los datos, las condiciones de mar y meteorológicas favorables permitieron culminar la operación de desembarque del combustible líquido del buque. El diésel oíl fue enviado hasta la terminal terrestre Sica Sica, a través del ducto submarino que tiene una extensión de 1,5 kilómetros de tubería y otros cuatro adicionales en el área urbana de la ciudad de Arica, hasta llegar a la terminal terrestre Sica Sica de YPFB Transporte SA.

// FOTO: YPFB



El buque Zeynep trajo diésel para el país.



LEY N° 263
LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012

Ley Integral
Contra la
Trata
y Tráfico de
Personas



El Estado garantiza la protección de todas las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, y el goce de sus derechos fundamentales sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, cultura, identidad, situación migratoria, orientación sexual, estado de salud y cualquier otra condición.



DÍA: LUNES 19 DE AGOSTO DE 2024
CIUDAD DE LA PAZ

INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR Y REEMPLAZO DE POSTE
Desde horas 11:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la urbanización Libertad; una parte de la urbanización Valle Hermoso, avenida Litoral (desde calle 6 de Agosto hasta final avenida Litoral); calles: Florida, Las Palmeras, Sauces, Eucaliptos, Los Claveles, Los Pinos, Los Tajibos, 6 de Agosto, 16 de Julio, Primero de Mayo, Tapia, Libertad, Constructores, Kantutani, Apolo, Virrey Toledo, San José, Unión Periférica, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 28, 29, 30, calles y pasajes adyacentes.

SISTEMA NUEVO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 13:45

Dejando sin suministro de energía eléctrica las comunidades: Collmini, Kamani, Chullumpiri y Machacamara del municipio Colquencha de la provincia Aroma.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 2 MINUTOS, EN DOS OCASIONES; LA PRIMERA CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 10:15 Y 10:30; LA SEGUNDA, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 13:25 Y 13:40 a las poblaciones del municipio de Colquencha, Calamarca, Waldo Ballivian Tumarapi y Estación de Pesaje Vías Bolivia Vilaque Copata, provincia Aroma.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 11:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Cannizaya del municipio Curva de la provincia Bautista Saavedra.

DÍA: MARTES 20 DE AGOSTO DE 2024

CIUDAD DE LA PAZ

REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 12:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de edificio Monte Rico y edificio Unicef, ubicado en la avenida Fuerza Naval (esquina calle 20), calles y pasajes adyacentes de la zona Calacoto.

REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:30 hasta horas 16:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Gobierno Autónomo Municipal de La Paz-Dependencia Municipal, (ubicado en la calle 5 de Agosto), Mercado Kilómetro 7 (ubicado en la calle 6 de Agosto); calles: 5 (entre calles Cruz del Sur y 6 de Agosto), Los Pinos (entre avenida M. Quiroga Santa Cruz y final calle Los Pinos), 3 de Agosto (entre calles Cruz del Sur y final 3 de Agosto), 6 de Agosto (entre calles Cruz del Sur y Venezuela), 7 de Agosto (entre calle Cruz del Sur y avenida M. Quiroga Santa Cruz), 5 (entre calles 6 de Agosto y final 5); avenida M. Quiroga Santa Cruz (entre calles Hacia el Mar y Venezuela); calles: Cruz del Sur (entre calles 3 de Agosto y Aroma), Ismael Montes (entre calles 7 de Agosto y final Ismael Montes), Hacia el Mar (entre calles Túpac Katari e Illimani), Calasasaya (entre calles Ismael Monte y final Calasasaya), Illimani, Antofagasta (entre calles Ismael Monte y final Calasasaya) Isla de la Luna (entre calles Hacia el Mar y Inca Roca), Inca Roca (entre calles Illimani y Puerta del Sol), Puerta del Sol (entre calles Hacia el Mar y final Puerta del Sol), Prolongación Tocopilla (entre calles Puerta del Sol y final Prolongación Tocopilla), 23 de Julio (entre calles Isla de la Luna y Puerta del Sol), 7 Enero (entre calles Prolongación Tocopilla y final 7 Enero), Rosales (entre calles Prolongación Tocopilla y final Rosales), Las Kantutas (entre calles Prolongación Tocopilla y final Las Kantutas), Los Pinos (entre calles Prolongación Tocopilla y final Los Pinos); callejón Pacheco (entre calle Tocopilla y final callejón Pacheco); calles: Tocopilla (entre calles Prolongación Tocopilla y Hacia el Mar), Isla del Sol (entre calles Túpac Katari y Atacama), Atacama (entre calles Santa Rosa y M. Quiroga Santa Cruz), Santa Rosa (entre calles Hacia el Mar y Túpac Katari), Túpac Katari (entre calles Hacia el Mar y Isla del Sol), Pumacahua (entre calles Hacia el Mar y Santa Rosa), 23 de Marzo (entre calles atacama y Hacia el Mar), Boquerón (entre calles 14 de Junio e Isla del Sol), M. Quiroga Santa Cruz (entre calles Atacama y 14 de Junio), 14 de Junio (entre calles Atacama y Río Katari), calles y pasajes adyacentes de la zona Pasankeri.

REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 13:30 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de edificio Bilbao, Huawei Technologies (Bolivia) S.R.L. y edificio Villa Jardín, ubicados en la urbanización Santa Mónica; calles y pasajes adyacentes de la urbanización Santa Mónica.

CIUDAD DE EL ALTO

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 11:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Puchini (entre avenida Santiago de Machaca y pasaje Lupir) y calles adyacentes de la urbanización Cosmos 79.

VIACHA

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 11:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las urbanizaciones: Central Parcopata, Venus Parcopata; parte de la comunidad Parcopata y calles adyacentes.

SISTEMA NUEVO

INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR UN LAPSO DE 20 MINUTOS EN DOS OCASIONES, LA PRIMERA CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 09:00 Y 09:30 LA SEGUNDA, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 14:30 Y 15:00 a localidades: Chambi Grande, Yanarico y Pillapi San Agustín del municipio Tiahuanacu de la provincia Ingavi.

Localidades: Chambi Taraco, Chivo, Jiwawi Chico, población Taraco, Jiwawi Grande, Coacollo y

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

800 17 3333

Línea gratuita



www.delapaz.bo

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

Jahuira Pampa del municipio Taraco, provincia Ingavi y la localidad Humamarca del municipio Guaquí de la provincia Ingavi.

INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica localidades: Achuta Grande, Chambi Chico, Queruni, población Tiahuanacu, Achaca y Yanamani del municipio Tiahuanacu de la provincia Ingavi.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 11:00 hasta horas 13:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Jailani del municipio Charazani de la provincia Bautista Saavedra.

DÍA: MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2024

CIUDAD DE LA PAZ

REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:30 hasta horas 12:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Estación de Servicio Gas Center IV-GAS & Electricidad S.A., ubicado en la avenida Fuerza Naval (esquina Calle 6), calles y pasajes adyacentes de la zona Calacoto.

REEMPLAZO DE POSTES Y RENOVACIÓN DE CABLES

Desde horas 09:30 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Pasionaria (entre calles Cerezo y San Sebastián) y calles adyacentes de la urbanización Caja Ferroviaria.

REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:30 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: B (entre calles A y 2), 2 (entre calles A y final 2), 3 (entre calles A y final 3), calles y pasajes adyacentes de la urbanización Jinchupalla.

REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 13:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Pan American Silver Bolivia S.A, ubicado en la avenida Fuerza Naval (entre calles F. Orozco y J. Parada); avenida Fuerza Naval (entre calles 4 Manuel S. de Chávez y J. Parada); calles: Francisco Orozco (entre calle T. Murillo y avenida Fuerza Naval), J. Parada (entre calle T. Murillo y avenida Fuerza Naval), calles y pasajes adyacentes de la zona Calacoto.

CIUDAD DE EL ALTO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Entel S.A. Parte de la zona Ciudad Satélite: calles: 17 (entre calles D. Del Portugal y Alfredo Jauregui), 18, 19 (entre calles Placido Molina y Eduardo Calderón), Eduardo Calderón (entre calles 17 y 19) y calles adyacentes.

SISTEMA NUEVO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Toke Pucuro del municipio Santiago de Huata de la provincia Ormasuyos.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Ancoma Norte, Ancoma Sur, Coocó, Tusuhuaya, Huarajahuira, Doble Luz, Ocara, Sumata, Lambramani y Huaynapata; radio base Entel del municipio Sorata de la provincia Larecaja.

INSTALACIÓN DE POSTE

Desde horas 10:00 hasta horas 16:20

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Collana Norte Sector Chiarcala del municipio Collana de la provincia Aroma.

SISTEMA NORTE

REEMPLAZO DE POSTE

Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las poblaciones: Puchahui, Collpana, Trinidad, Mulihuara, Correo del municipio Apolo de la provincia Franz Tamayo.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la comunidad La Selva del municipio Coroico de la provincia Nor Yungas.

DÍA: JUEVES 22 DE AGOSTO DE 2024

CIUDAD DE LA PAZ

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:30 hasta horas 15:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Kollasuyo (entre calles Tacna y Luis Rivero); calle Luis Rivero (entre calle Tacna y avenida Arguedas); avenida Arguedas (entre avenida Entre Ríos y calle Luis Rivero); calles: Juancito Pinto (entre calles Tacna y Genoveva Ríos), Genoveva Ríos (entre avenidas Kollasuyo y Apumalla), calles y pasajes adyacentes de la zona Mariscal Santa Cruz.

REEMPLAZO DE SECCIONADORES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:30 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Hernán Siles Zuazo (entre calles 43 y 47); calles: 44 (entre calles 10 Chasquipampa y final 44), 45 (entre calles 10 Chasquipampa y final 45), 46 (entre calle 10 Chasquipampa y avenida Del Escultor), 29 de Enero (entre calles 44 y 47), calles y pasajes adyacentes de la zona Chasquipampa.

POR NORMAS DE SEGURIDAD DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).



EDICTO (Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza a GABRIEL SANTOS MAMANI ANZE CON NIT 3992729017, con la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UF/RESADM/16/2024 de fecha 08 de Marzo de 2024, emitida por la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, para que por sí o mediante apoderado legal, se apersona, ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.-----

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UF/RESADM/16/2024.-----

El Alto, 08 de marzo de 2024.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO:-----

El Informe AN/GRLPZ/UF/1/365/2024 de 08 de marzo de 2024, todo lo actuado.

Que, en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización correspondiente a la gestión 2023 se efectuó el Control Diferido, iniciando mediante Orden de Control Diferido N° 2021CDGRL0000907 de 22/11/2021, correspondiente a la Declaración de Mercancías de Importación DIM 2021-201-2288265 de 17/11/2021 al (la) operador(a) GABRIEL SANTOS MAMANI ANZE con NIT 3992729017, notificada de forma electrónica en fecha 04/08/2022 y tramitada por la Agencia Despachante SANTA FE - ASFEBOL LTDA con NIT: 373605029 en aplicación del Reglamento de Control Posterior Resolución Directorio N° RD 01-025-21 de 01/10/2021 (...).

(...) Que, el informe AN/GRLPZ/UF/1/365/2024 de 08/03/2024, concluye que: "Por lo expuesto precedentemente y con el fin de que no exista vicios de nulidad, se sugiere anular obrados hasta la Vista de Cargo por Unificación de Procedimientos N° AN/GRLPZ/UF/VISCAR/181/2023 de 19/10/2023, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55° (Nulidades de Procedimientos) del Decreto Supremo N° 27113, Reglamento a la Ley de Procedimientos Administrativo (RLPA) N° 2341 del Procedimiento Administrativo" (...).

POR TANTO:-----

El Gerente Regional de La Paz, con las facultades conferidas por Ley.-----

RESUELVE:-----

PRIMERO.- ANULAR obrados hasta el vicio más antiguo, esto es, hasta la Vista de Cargo por Unificación de Procedimientos N° AN/GRLPZ/UF/VISCAR/181/2023 de 19/10/2023, emitida por la Unidad de Fiscalización de la Gerencia Regional La Paz; a fin de emitir un nuevo documento preliminar, con elementos, datos y hechos que demuestren una debida fundamentación técnica de manera objetiva y cuantificable conforme la Decisión 571, los artículos 61°, numeral 1 y 2 de la Resolución 1684, artículos 143°, 114° y 145° de la Ley N° 1990 (LGA) y 250° y 257° de su Reglamento, dando cumplimiento con las previsiones del Artículo 96°, parágrafo I de la Ley N° 2492 (CTB) con el fin de que no existan vicios de nulidad.-----

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa, acorde el Artículo 83 y siguientes de la Ley No 2492 (Código Tributario Boliviano).-----

Regístrese, comuníquese y cúmplase.----- Firma y Sella: Susana Escarlet Ríos Barragan, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional -----

(PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.-----

El Alto, 05 de Agosto de 2024.-----

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable GABRIEL SANTOS MAMANI ANZE CON NIT 3992729017, con el/la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UF/RESADM/16/2024 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2024 Y VISTA DE CARGO UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UF/VISCAR/38/2024 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2024, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.-----

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.-----

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

FIRMA SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANANACIONAL.-----

# Economía

//FOTO: JORGE MAMANI



La Asamblea Legislativa, donde están estancados los créditos de financiamiento externo.

## MÁS DE \$US 1.000 MILLONES EN CRÉDITOS VARADOS

### Gobierno identifica dos factores que influyen en la iliquidez de las divisas

Se analizó la urgencia de que la Asamblea Legislativa apruebe los proyectos de financiamiento externo.

• **Jocelyn Chipana**

**El viceministro de Planificación, David Guachalla, destacó ayer que son dos los factores principales que generan la iliquidez de dólar en el país. El primero está relacionado con el desempeño de la economía en el ámbito internacional, y el segundo es la urgente necesidad de liberar los dólares a través de la aprobación de proyectos de financiamiento externo en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).**

“Se analizaron las causas que llevan al Estado a este proceso de iliquidez y se llegó a la conclusión de que la principal es el desempeño del sector externo”, precisó el viceministro.

Actualmente, la economía mundial se ve afectada por las guerras, el incremento en el precio del barril del petróleo y las altas tasas inflacionarias.

Para Guachalla, estos factores son fundamentales

porque están relacionados con la generación de divisas a través del comportamiento de la balanza comercial.

No obstante, el Gobierno advierte de que el segundo factor fundamental son los créditos estancados en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, el ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui, sostuvo que los créditos que están pendientes de tratamiento en la Asamblea Legislativa Plurinacional suman más de \$us 1.000 millones.

“A través de estos proyectos se busca intervenir en varias áreas, enfocándose en la construcción de carreteras, puentes e infraestructura caminera, abarcando también aspectos de desarrollo urbano, riego tecnificado, la reposición de recursos a través de financiamiento internacional, entre otros”, dijo la autoridad recientemente.

En las palabras de bienvenida en la restauración del diálogo por la economía, el presidente del Esta-

do, Luis Arce, hizo hincapié en estos créditos paralizados en la Asamblea.

“Hay otros factores, habíamos hablado de la traba que tenemos: el bloqueo de recursos en la Asamblea Legislativa, que si hubieran llegado oportunamente, como estaban programados, quizás no estaríamos en esta situación”, aseveró el Jefe de Estado.

#### CRÉDITOS

Al ser consultado por la prensa, el ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, descartó acudir al Fondo Monetario Internacional (FMI).

“No podemos acudir a ningún otro organismo, cuando en la Asamblea están detenidos más de mil millones de dólares. Primero tenemos que hacer uso de estos recursos, porque los gestionamos a partir de una evaluación racional y técnicas por parte de los organismos multilaterales respecto a la capacidad de pago del país”, precisó Montenegro.

Gran parte de la maquinaria moderna ya se encuentra instalada en la planta.



//FOTO: APG

## CRECE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

### Planta Procesadora de Almendra inicia operaciones

El gobierno del presidente Luis Arce garantiza la construcción de esta industria emplazada

• **Jocelyn Chipana**

**El ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, luego de una inspección a la obra, anunció que la Planta Procesadora de Derivados de Cereales y Almendra se inaugurará en septiembre. Afirmó que iniciará operaciones comerciales el mismo mes.**

“Como bien sabe el pueblo boliviano, en julio de 2023, junto al presidente Luis Arce, comenzamos la construcción de esta obra y hoy podemos decir que se tiene el 90 por ciento de avance. Esta planta se tiene que entregar y se pondrá en funcionamiento pleno en septiembre”, dijo el titular de Desarrollo Productivo.

El ministro remarcó que el gobierno del presidente Luis Arce garantizó una inversión de Bs 24 millones para la edificación de

esta industria emplazada en el municipio de Viacha.

“Son recursos que provienen de la Empresa Boliviana de Alimentos (EBA)”, dijo Huanca.

Durante la inspección que hizo ayer el ministro, se evidenció que gran parte de la maquinaria ya se encuentra instalada en esa industria. Son equipos muy modernos que posibilitarán generar una producción de calidad.

“Contaremos con la implementación de un horno de última tecnología para la línea de galletería. Procesaremos productos nutritivos, no solo para el mercado nacional, sino también internacional”, agregó.

#### MERCADO ASEGURADO PARA PRODUCTORES

“Es importante mencionar que esta planta prácticamente consumirá toda la materia prima o la producción, como la quinua, amaranto, almendras, avena, trigo, de las 20 provincias del departamento de La Paz. Por eso,



## RIA DE BOLIVIA

# Derivados de Cereales aciones en septiembre

ntizó una inversión de Bs 24 millones para  
da en el municipio de Viacha.



//FOTO: AFG

La construcción de la Planta de Derivados de Cereales ya tiene un 90% de avance.

los hermanos productores se benefician directamente con la conclusión de la construcción de esta planta”, reafirmó la autoridad. Huanca fue enfático en expresar que la producción de los pacaños será adquirida por esta industria a precios justos.

Dijo además que se garantizará la calidad de los productos con valor agregado para el consumo de la población boliviana.

“Como Gobierno nacional, estamos construyendo más de 170 plantas en el país en este proceso de industrialización. Nuestro objetivo con la industrialización es establecer una economía de base ancha para no depender de un solo sector económico, por eso nuestro interés de industrializar nuestros recursos naturales con valor agregado”, explicó Huanca.

## PRIMERA VERSIÓN EN LA CAPITAL

# Sucre recibe la feria Del Campo a la Olla con resultados favorables

Gran parte de la población respondió de manera positiva a la convocatoria del Gobierno nacional.

• Jocelyn Chipana

Por primera vez la feria Del Campo a la Olla, del precio y peso justo, se desarrolló en Sucre, Chuquisaca, con un éxito total. Esta estrategia comercial se lleva adelante en tres departamentos por semana.



//FOTOS: MIN. DRYT

Largas filas se formaron en la ciudad de Sucre para adquirir los productos alimenticios directamente del productor al consumidor. La población respondió de manera positiva a la convocatoria.

“El Senasag está garantizando que todos estos productos son aptos para el consumo y son de buena calidad. Productores de los 29 municipios de Chuquisaca ofertan su variada producción en esta feria”, manifestó el responsable del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag) en Sucre, Ariel Fer-

nández, en contacto con los medios locales.

El viceministro de Desarrollo Rural y Agropecuario, Álvaro Mollinedo, informó que el Comité de Seguridad Alimentaria estableció organizar tres ferias Del Campo a la Olla por semana. Se llegará a los nueve departamentos del país.

“Es por este motivo que nosotros decidimos, como Comité de Seguridad Ali-

mentaria, llevar estas ferias de manera semanal”, precisó el viceministro.

Las ferias que desarrolla el gobierno del presidente Luis Arce son una estrategia para frenar la especulación de los precios en algunos productos de la canasta familiar. Son espacios en los que productores comercializan sus productos de manera directa hacia los consumidores, sin intermediarios.

## CON LA MISIÓN DE ELEVAR LA EFICIENCIA DE LA EMPRESA PÚBLICA

# Posesionan a Daniel Villarroel como nuevo gerente ejecutivo de la ASP-B

• Ahora El Pueblo

**El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, posesionó ayer al economista Daniel Villarroel Balderrama como el nuevo gerente ejecutivo de la Administración de Servicios Portuarios-Bolivia (ASP-B), con la misión de elevar la eficiencia de esa empresa pública.**

“El nuevo gerente, que hasta la fecha fue jefe de la Unidad de Em-

presas Públicas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), tiene amplio conocimiento sobre el funcionamiento de las empresas públicas bolivianas”, precisa una información de esa cartera de Estado.

Al tomar posesión del cargo, el nuevo gerente se comprometió a cumplir la tarea que le fue encomendada y aplicar los principios de honestidad, integridad y transparencia.

La ASP-B es una empresa pú-

blica estratégica, con autonomía de gestión administrativa, financiera, comercial, legal y técnica. La empresa, bajo tui-

ción del Ministerio de Economía, se encarga de la recepción, verificación, custodia, control, almacenamiento y certificación de todo tipo de mercancías y bienes en tránsito hacia

Bolivia; además de ofrecer servicios como estiba y desestiba de carga, acopio y planificación del despacho de carga.



## Tribuna

## Natación y geopolítica: la 'generación post-95' de China le respondió a EEUU en los JJOO



Maria Fe Celi Reyna

RT

Se acabaron los Juegos Olímpicos (JJOO) de París. Para China, estos han sido la mejor participación olímpica fuera de casa, sólo superada por la de Pekín 2008. Cabe recordar que recién en Los Ángeles 1984, obtuvieron su primera medalla de oro. Cuarenta años después, ganaron cuarenta en una sola edición de los JJOO, incluyendo la número 300 de toda su historia olímpica.

Entonces, podríamos sumar a la larga lista de logros de este país en las últimas décadas, el de haberse convertido en una potencia deportiva.

A nivel personal, intenté unirme al boicot internacional por la presencia israelí; sin embargo, no conté con que vivo en China y aquí el espíritu olímpico se vive a todo dar. Me terminé contagiando de la emoción. Empecé a seguir las noticias de los deportistas chinos, a alegrarme con sus triunfos y a molestarme por los casos de discriminación que se fueron acumulando.

No es algo nuevo para China, pero la intensidad ha cambiado. Es obvio que luego de haber expulsado a atletas rusos del sistema deportivo internacional, dominado por Occidente, el foco de EEUU está en perseguir a deportistas chinos.

La diferencia es que, esta vez, se encuentran frente a una generación muy diferente de chinos que no se quedan callados ante nada. Atrás quedaron los tiempos en los que se creía que era mejor no decir nada para evitar problemas.

Estos son los jóvenes de la llamada 'generación post-95', es decir de los nacidos después de 1995, que no se parecen en nada a las anteriores. Se les conoce como una generación extremadamente patriota, pero que al mismo tiempo reclama mejoras. Es una generación bastante crítica con las altísimas exigencias sociales en la sociedad china. Sus jóvenes ya no creen más en la "modestia china". Se enorgullecen de sus logros y los de su país.

Tanto los deportistas como los seguidores han reaccionado con vehemencia ante la discriminación y exigen a sus autoridades, de generaciones anteriores, que también lo hagan.

## PAN ZHANLE Y EL EQUIPO DE NATACIÓN

Hasta ahora, los occidentales estaban muy tranquilos con deportistas chinos dominando disciplinas como el tenis de mesa o clavados. Conforme China se ha desarrollado, sus deportistas están abriéndose camino en deportes que, en Occidente, consideraban como propios. Esto ya no es aceptable.

Este año, ha sido el caso del tenis con la medalla de oro de Zheng Qinwen en la competencia femenina individual, pero, sobre todo, lo que más despertó la furia en Occidente fue el desempeño del equipo de natación chino y, principalmente, el de Pan Zhanle.

El 31 de julio, Pan ganó la prestigiosa carrera de 100 metros libre y batió el récord mundial con 46,40, lo que implicó ganar por un cuerpo de ventaja. El nadador no es un desconocido en el mundo de la natación, pero el triunfo olímpico elevó su fama a nivel global.

Si Pan hubiese tenido pasaporte de algún país occidental, la hazaña hubiese sido celebrada y el nadador hubiese sido reconocido como el mejor de todos los tiempos. Al ser chino, obviamente, las reacciones negativas no se hicieron esperar.

El primero en la larga lista de occidentales resentidos fue el técnico australiano Brett Hawk quien calificó el triunfo de Pan como "humanamente imposible". El nadador inglés Adam Peaty dijo que los "chinos tramposos" no debían participar en los JJOO. Michael Phelps tuvo una declaración en la misma línea diciendo que quienes dan positivo una vez, no deben volver a competir.

Todos dicen sustentar sus sospechas discriminatorias con el escándalo de 23 nadadores chinos que dieron positivo en trimetazidina en enero de 2021. La investigación final arrojó que había sido por comida contaminada en el hotel donde se quedaba el equipo. Fue aceptado por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA, por sus siglas en inglés) y los nadadores pudieron competir.

Cabe mencionar que Pan Zhanle no formaba parte de ese equipo. Aun así, es suficiente para que nadadores occidentales se sientan con derecho de cuestionarlo.

## LAS RESPUESTAS DE LOS NADADORES CHINOS

El mismo Pan fue el primero en señalar el trato menospreciador de otros competidores. Luego de los cuestionamientos occidentales dijo que el año pasado fue controlado 29 veces y desde mayo de este año hasta los JJOO, 21 veces. En todos los exámenes salió negativo. En una entrevista días después dijo que los extranjeros no podían aceptar que los chinos hayan tenido mejor desempeño.

Por su parte, la nadadora Zhang Yufei, cuando se le preguntó su opinión sobre los cuestionamientos a Pan, respondió criticando el doble rasero hacia los atletas chinos y cuestionó como cuando atletas como Phelps o Katie Ledecky ganaban cantidades de medallas, a nadie se le ocurrió cuestionar su desempeño.

Zhang también se quejó de que el equipo es controlado sin parar. Efectivamente, los nadadores chinos son controlados 3,5 veces más que los estadounidenses y casi 4 veces más que el resto de los países occidentales. El equipo ha sido examinado más de 600 veces desde enero y antes de los JJOO; en promedio, cada nadador hizo 21 controles. La nadadora también dijo que es una obligación hacerlos, pero que, si tantos exámenes no los convencían de que estaban limpios, no había nada que pudieran hacer.

Tanto Pan como Zhang han dicho que los controles no han afectado su desempeño. En cambio, Qin Haiyang ha afirmado que el exceso de pruebas sí lo han afectado por alterar su sueño. Consideró que era una estrategia para desestabilizar al equipo, pero que ellos no tenían miedo.

Durante los JJOO, Qin fue controlado entre 5 y 7 veces al día. El primer examen era a las 6 de la mañana. Los siguientes durante el día los obligaban a parar su entrenamiento y el último podía ser pasadas la medianoche.

Fue gracias a estas respuestas que la normalización del acoso a nadadores chinos empezó a quebrarse.

Por su lado, los internautas chinos cerraron filas detrás de los deportistas. No sólo inundaron redes chinas y occidentales con

mensajes de apoyo, también empezaron a sembrar la duda sobre los nadadores estadounidenses que terminaban la carrera con los rostros morados. Esto fue replicado por diferentes personas fuera de China.

A pesar de las molestias, la mejor respuesta la dio el equipo masculino en la carrera de relevos el 5 de agosto. China rompió la hegemonía estadounidense en la carrera y ganó la medalla de oro. La estrella de la noche fue, de nuevo, Pan Zhanle, que se superó a sí mismo haciendo un tiempo de 45,92.

## La natación se vuelve un asunto geopolítico

El mismo 5 de agosto, el periodista chino Chen Weihua, quien tiene mucha influencia en Occidente, denunció que, según una fuente china, un atleta chino encontró su equipaje rebuscado cuando volvió a su habitación y que se sospechaba que habían sido los estadounidenses. Cualquiera que conoce un poco sobre la mentalidad china, sabe que la fuente fue alguien del Comité Olímpico chino pidiendo que les pase el mensaje de que habían cruzado una línea roja.

Lo que vino luego es más conocido. Los medios chinos publicaron una serie de denuncias sobre cómo, hipócritamente, la Agencia Antidopaje de EEUU (USADA) hace de policía de deportistas a nivel mundial, pero muestra exagerada lenidad con sus deportistas, como sucedió con el corredor Erriyon Knighton.

A ellos se sumaron las denuncias de la cantidad de excepciones que tienen los atletas estadounidenses por ser diagnosticados por asma o trastorno de déficit de atención. Inmediatamente, el público lo asoció a los rostros morados de los nadadores y empezó a preguntarse si no fueron los estadounidenses los que se habían dopado.

## PRÁCTICAS DE LA USADA

La estocada final llegó, sorpresivamente, por una denuncia de la agencia Reuters sobre cómo USADA había permitido, al menos a tres atletas que se habían dopado, que continuaran compitiendo a cambio de delatar a otros. Esta práctica, defendida por la agencia estadounidense, va en contra de cualquier código de ética deportivo.

La publicación de Reuters forzó a la WADA a pronunciarse. Reconocieron estar al tanto de lo ocurrido desde el 2021 y dijeron que la USADA había abusado de la normativa. Lo más sorprendente fue que tildaron a la USADA de hipócrita.

Hoy la sombra de duda pesa sobre EEUU. Su gobierno ha amenazado con reducir financiamiento a la WADA. Por su lado, el Comité Olímpico Internacional (COI) ha anunciado que, si no se ajustan a las normativas internacionales, no pueden organizar eventos deportivos y se les debería retirar las sedes de Los Ángeles 2028 y de los JJOO de invierno de 2034 en Salt Lake City.

Mientras tanto, los nadadores chinos han vuelto a casa como héroes nacionales. No sólo por sus triunfos sino también por no dejarse amilanar por la presión y el acoso.

Cuando le preguntas a alguien mayor, siempre dicen que los de la generación post-95 son así porque son jóvenes y no tienen muchas responsabilidades. Sólo el tiempo lo dirá, pero sus primeros pasos en la arena internacional nos muestran que ellos no tienen ninguna intención de cambiar. Esperemos que así sea.

Ahora  
EL PUEBLODIRECTOR  
Carlos Eduardo Medina VargasJEFE DE REDACCIÓN  
Policarpio Toledo ArcePERIODISTAS  
Política. Mónica Huancollo Suño  
Economía. Jocelyn Chipana López,  
Claudia Villca Ugarte.  
Sociedad / Seguridad. Javier O. Prado  
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín  
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar  
Corrección. José María Paredes Ruiz,  
Karen Keyla Nina PinoDiagramación. Iván Laimé Sarsuri,  
Gabriel Omar Mamani Condo  
Fotografía. Jorge Mamani Karita,  
Gustavo Yamil Ticona ApazaAhora EL PUEBLO - Digital  
Milénka Parisaca Carrasco,Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,  
Dorian Jaleel Beltrán MolinaCOMERCIAL  
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444  
Distribución.  
Ricardo Kantuta Aruquipa

Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

# Editorial

## La urgencia de un alto el fuego en Gaza

La situación en la Franja de Gaza ha alcanzado niveles catastróficos que demandan una acción inmediata de la comunidad internacional. Con más de 40.000 muertos confirmados y estimaciones que sugieren que la cifra real podría ser mucho mayor, nos encontramos ante una crisis humanitaria sin precedentes en la región.

La devastación es abrumadora: casi el 60% de los edificios en Gaza han sido dañados o destruidos, lo que ha dejado a cientos de miles de personas sin hogar. La mayoría de las víctimas identificadas son niños, mujeres y ancianos, lo que grafica la naturaleza indiscriminada de esta ofensiva militar.

Es vital que la ONU y la comunidad internacional intensifiquen sus esfuerzos para lograr un alto el fuego inmediato. La continua pérdida de vidas civiles es inaceptable y viola los principios más básicos del derecho internacional humanitario.

Además, las consecuencias a largo plazo de este conflicto son alarmantes. Expertos advierten sobre el riesgo de muertes adicionales por causas indirectas, como enfermedades y hambre, incluso si se lograra un cese de hostilidades en este momento.

La violencia también se ha extendido a Cisjordania, con un aumento preocupante de incursiones israelíes, violencia de colonos y ataques callejeros.

Esta escalada amenaza con desestabilizar aún más la región y socavar cualquier posibilidad de una paz duradera.

Es hora de que la comunidad internacional actúe con determinación y es urgente también que la ONU utilice todos los medios diplomáticos a su disposición para forzar un alto el fuego inmediato.

Los países influyentes deben ejercer presión sobre ambas partes para que cesen las hostilidades y se sienten a negociar.

La protección de la vida civil debe ser la prioridad absoluta. Cada día que pasa sin un alto el fuego es un día más de sufrimiento innecesario y pérdida de vidas inocentes. La comunidad internacional tiene la responsabilidad moral y legal de intervenir para poner fin a esta catástrofe humanitaria.

El camino hacia una paz duradera será largo y complejo, pero el primer paso debe ser detener la violencia actual. Solo entonces podremos comenzar a abordar las causas profundas del conflicto y trabajar hacia una solución que garantice la seguridad y dignidad tanto para israelíes como para palestinos.

El mundo no puede seguir siendo testigo pasivo de esta tragedia.

Con más de 40.000 muertos confirmados y estimaciones que sugieren que la cifra real podría ser mucho mayor, nos encontramos ante una crisis humanitaria sin precedentes en la región.

A PULSO



www.aduana.gob.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional  
Trabaja por ti

**RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-070-24**  
La Paz, 15 AGO 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Números 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), dispone en el Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, que: "c) (...) Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (a) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Informe AN/GRCBBA/ICB/1/2646/2024 de 07/08/2024, la Administración de Aduana Interior Cochabamba de la Gerencia Regional Cochabamba, solicita que en cumplimiento con las metas establecidas y trabajar continuamente en mejora de la eficiencia operativa que permita incentivar a los importadores a efectuar mayor cantidad de operaciones de importación para generar mayor recaudación, se disponga la ampliación de horario de atención al público en la Administración de Aduana Interior Cochabamba a partir de la publicación de la Resolución correspondiente hasta el 30/09/2024 de horas 08:30 a 18:30.

Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DGOD/1/736/2024 de 13/08/2024, señala: "A fin de dar cumplimiento con los despachos en canales Rojos y Amarillos en los Tiempos de Despachos, la disposición de mercancías incautadas y abandonadas y el cumplimiento de los trámites pendientes identificados en Administración, se solicita la modificación de horario de lunes a viernes de horas 08:30 a.m. a 18:30 p.m. en la Administración de Aduana Interior Cochabamba dependiente de la Gerencia Regional Cochabamba a partir de la publicación de la Resolución correspondiente hasta el 30/09/2024, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA / ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	DÍAS	HORARIO DE ATENCIÓN	
					INGRESO	SALIDA
COCHABAMBA	INTERIOR	INTERIOR COCHABAMBA	ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	Lunes a Viernes	08:30	18:30
			ÁREA DE TRÁNSITOS	Lunes a Viernes	08:30	18:30

ADUANA NACIONAL - ADMINISTRACIÓN ADUANA INTERIOR COCHABAMBA  
Horario de trabajo con atención al público, a partir de la publicación hasta el 30/09/2024.

GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA / ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	DÍAS	HORARIO DE ATENCIÓN	
					INGRESO	SALIDA
COCHABAMBA	INTERIOR	INTERIOR COCHABAMBA	ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	Lunes a Viernes	08:30	18:30
			ÁREA DE TRÁNSITOS	Lunes a Viernes	08:30	18:30

Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, en el Informe citado precedentemente, concluye: "(...) de la evaluación de los antecedentes y de acuerdo al informe AN/GRCBBA/ICB/1/2646/2024 de fecha 07/08/2024, corresponde la emisión de Resolución que disponga la modificación de horario en la Administración de Aduana Interior Cochabamba conforme el cuadro precedente".

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/1/673/2024 de 14/08/2024, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de ampliación de horario de trabajo solicitado por la Administración de Aduana Interior Cochabamba de la Gerencia Regional Cochabamba, concluyendo lo siguiente: "Conforme lo establecido en el Informe AN/GRCBBA/ICB/1/2646/2024 e Informe AN/GNOA/DGOD/1/736/2024 la solicitud de aprobación de la emisión de Resolución que disponga la modificación del horario en la Administración de Aduana Interior Cochabamba, es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión."

Que por Informe AN/GNJ/DAL/1/1166/2024 de 15/08/2024, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GRCBBA/ICB/1/2646/2024 de 07/08/2024 emitido por la Administración de Aduana Interior Cochabamba de la Gerencia Regional Cochabamba, AN/GNOA/DGOD/1/736/2024 de 13/08/2024, elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/1/673/2024 de 14/08/2024, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la modificación de horario de trabajo y atención al público para la Administración Aduana Interior Cochabamba dependiente de la Gerencia Regional Cochabamba, es procedente y no contraviene la normativa vigente."

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

**POR TANTO:**

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Modificar el horario de trabajo y atención al público de la Administración Aduana Interior Cochabamba dependiente de la Gerencia Regional Cochabamba, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación, hasta el 30/09/2024.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y la Gerencia Regional Cochabamba, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.

www.aduana.gob.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional  
Trabaja por ti

**RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-069-24**  
La Paz, 15 AGO 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Números 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), dispone en el Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, que: "c) (...) Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (a) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Informe AN/GRLPZ/ILP/1/1752/2024 de 08/08/2024, la Administración Aduana Interior La Paz de la Gerencia Regional La Paz, refiere que en cumplimiento con las metas establecidas, y en mejora de la eficiencia operativa que permite incentivar a los importadores a efectuar mayor cantidad de operaciones de importación para generar mayor recaudación, solicitando la ampliación del horario de trabajo de manera extraordinaria con atención al público en la Administración Aduana Interior La Paz, Extensión Patacamaya, de lunes a viernes desde la fecha de publicación de la Resolución correspondiente, hasta el 30/09/2024.

Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DGOD/1/733/2024 de 13/08/2024, señala que la Gerencia Regional La Paz, solicita la modificación de horario de trabajo con atención al público de lunes a viernes desde la fecha de publicación hasta el 30/09/2024, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA / ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	DÍAS	HORARIO DE ATENCIÓN	
					INGRESO	SALIDA
LA PAZ	INTERIOR	INTERIOR LA PAZ	ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	LUNES A VIERNES	08:30	18:30
			EXTENSIÓN PATACAMAYA	LUNES A VIERNES	08:30	18:30

Que el referido Informe AN/GNOA/DGOD/1/733/2024, concluye: "(...) de la evaluación de los antecedentes y de acuerdo al Informe AN/GRLPZ/ILP/1/1752/2024 de 08/08/2024, corresponde la emisión de la Resolución que

ADUANA NACIONAL - ADMINISTRACIÓN ADUANA INTERIOR LA PAZ  
Horario de trabajo y atención al público, a partir de la publicación hasta el 30/09/2024.

GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA / ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	DÍAS	HORARIO DE ATENCIÓN	
					INGRESO	SALIDA
LA PAZ	INTERIOR	INTERIOR LA PAZ	ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	Lunes a Viernes	08:30	18:30
			EXTENSIÓN PATACAMAYA	Lunes a Viernes	08:30	18:30

disponga la modificación del horario en la Administración Aduana Interior La Paz, Extensión Patacamaya (...)"

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/1/674/2024 de 14/08/2024, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación de horario de trabajo solicitado por la Gerencia Regional La Paz y la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, refiriendo que el requerimiento responde a las necesidades institucionales, para una adecuada operativa y administración del trabajo aduanero y se encuentra enmarcado en las previsiones del Artículo 15 del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021; por lo que, concluye lo siguiente: "Conforme lo establecido en el Informe AN/GRLPZ/ILP/1/1752/2024 e Informe AN/GNOA/DGOD/1/733/2024 la solicitud de aprobación de modificación de horario en la Administración Aduana Interior La Paz, Extensión Patacamaya, es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión."

Que por Informe AN/GNJ/DAL/1/1165/2024 de 15/08/2024, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GRLPZ/ILP/1/1752/2024 de 08/08/2024, emitido por la Gerencia Regional La Paz, AN/GNOA/DGOD/1/733/2024 de 13/08/2024, elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/1/674/2024 de 14/08/2024, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la modificación de horario de trabajo y atención al público para la Administración Aduana Interior La Paz y Extensión Patacamaya, es procedente y no contraviene la normativa vigente."

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

**POR TANTO:**

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Modificar el horario de trabajo y atención al público de la Administración Aduana Interior La Paz y Extensión Patacamaya, dependientes de la Gerencia Regional La Paz, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación, hasta el 30/09/2024.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y la Gerencia Regional La Paz, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ahora EL PUEBLO

www.aduana.gob.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

**Aduana Nacional**  
Trabaja por ti

**RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-071-24**  
La Paz, 16 AGO 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 66 de la Ley N° 2492 de 02/08/2003, Código Tributario Boliviano, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y administrar los regímenes y operaciones aduaneras.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la misma Ley N° 1990, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.

Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras.

Que el Artículo 30 de la precitada Ley, prevé que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a la Ley General de Aduanas, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas; asimismo, establece que, para el ejercicio de funciones, se desconcentra territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo a su reglamento.

Que el Artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo desconcentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazos, así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizadas para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."

**CONSIDERANDO:**  
Que mediante correo de fecha 16/08/2024, la Dirección de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL, pone en conocimiento de la Aduana Nacional, que el operador ALBINATI AVIATION LTD. y la Empresa de Servicios Aeroportuarios KILOFOX SRL., solicitaron la internacionalización del Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni de la aeronave con matrícula 9H-RFAP, Procedencia y Ruta: Iguazu/Uyuni/Cuzco, para ingreso y salida para los días 18/08/2024 y 21/08/2024 respectivamente, solicitando el desplazamiento de funcionarios para los controles correspondientes. Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Ingreso N° DGAC/ING/313/2024 de 16/08/2024, autoriza el ingreso y salida de la aeronave tipo FA7X-FALCON 7X con matrícula 9H-RFAP, por el Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni, del 17/08/2024 al 19/08/2024, aclarando textualmente en la casilla de ruta lo siguiente: "SARI/SLUY ALT. SLCB AWY: UM548 O APROBADAS X ATS EET:02:15 HRS. FECHA ESTIMADA DE SALIDA: 20 AL 22/08/2024 RUTA:SLUY ALT. SLCB/SPZO AWY:UP408 O APROBADAS X ATS EET:01:35 HRS."

Que la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, mediante Informe AN/GRPT/IPT/1397/2024 de 16/08/2024, luego de realizar un análisis de las solicitudes de la DGAC y NAABOL, concluye: "En consideración de la normativa citada y el arribo de la aeronave tipo FA7X-FALCON 7X con Matrícula: 9H-RFAP, en el aeropuerto de Uyuni - LA JOYA ANDINA, es conveniente la habilitación temporal de un punto de control con código operativo 501 bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí dependiente de la Gerencia Regional Potosí de fechas 17/08/2024 al 19/08/2024 conforme la autorización de ingreso N° DGAC/ING/313/2024 de fecha 16/08/2024 (...), recomendando: "(...) la habilitación temporal del Aeropuerto "UYUNI - LA JOYA ANDINA" para la ejecución del régimen de viajeros y control de divisas e importación de menor cuantía e importación para el consumo."

Que por Informe AN/GNN/DNPTA/I/141/2024 de 16/08/2024, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: "(...)"

✓ Se tiene como antecedentes el Informe AN/GRPT/IPT/1397/2024 de 16/08/2024 de la Administración de Aduana Interior Potosí, la Autorización de Ingreso N° DGAC/ING/313/2024 emitida por la DGAC y correo electrónico de fecha 16/08/2024 remitido por Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (NAABOL), el cual establece como fecha de ingreso 18/08/2024 y salida 21/08/2024 para la aeronave FA7X-FALCON 7X con matrícula 9H-RFAP, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto de "LA JOYA ANDINA" de Uyuni - Potosí, como aeropuerto internacional.

✓ En el marco de lo señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de Uyuni - Potosí, con el Código de Aduana "501" bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí, para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción:

INGRESO	SALIDA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Régimen de Viajeros Control de Divisas.</li> <li>• Importación de Menor Cuantía.</li> <li>• Importación para el Consumo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de Divisas.</li> </ul>

✓ Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Ejecutar Ajustes Organizacionales y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
Potosí	Administración de Aduana Interior Potosí	Aeropuerto "LA JOYA ANDINA"	501	18/08/2024 (Ingreso) y 21/08/2024 (Salida)

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UEPCG/I/219/2024 de 16/08/2024, concluye lo siguiente: "(...)"

• En virtud al Informe AN/GNN/DNPTA/I/141/2024 de 16/08/2024, la Autorización de ingreso N° DGAC/ING/313/2024 para la aeronave tipo FA7X-FALCON 7X con matrícula 9H-RFAP y el correo electrónico institucional remitido por el Señor Gustavo A. Terrazas Montecinos Jefe de Aeropuerto "La Joya Andina" Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (NAABOL) de Uyuni a la Aduana Nacional de fecha 16/08/2024, se establece como fecha de ingreso 18/08/2024 y salida 21/08/2024 respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto "La Joya Andina" de Uyuni - Potosí, corresponde conforme normativa, la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
Potosí	Administración de Aduana Interior Potosí	Aeropuerto "LA JOYA ANDINA"	501	18/08/2024 (Ingreso) y 21/08/2024 (Salida)

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/I/141/2024

• Informe establece el Informe AN/GNN/DNPTA/I/141/2024, autorizar al punto de control habilitado temporal, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción:

INGRESO	SALIDA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Régimen de Viajeros Control de Divisas.</li> <li>• Importación de Menor Cuantía.</li> <li>• Importación para el Consumo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de Divisas.</li> </ul>

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/I/1174/2024 de 16/08/2024, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRPT/IPT/1397/2024, AN/GNN/DNPTA/I/141/2024 y AN/GG/UEPCG/I/219/2024 de 16/08/2024, emitidos por la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, es viable y no contraviene la normativa vigente."

Que en ese sentido, el citado Informe recomienda que en aplicación de lo previsto en el inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas e inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000; corresponde al Directorio de la Aduana Nacional habilitar temporalmente el Punto de Control en el Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí y Código Operativo "501"; a fin de que la Aduana Nacional, pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley. Sin embargo, considerando que no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, hasta antes del ingreso y salida de las aeronaves señaladas, Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, deberá tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

**CONSIDERANDO:**  
Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que, en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

**POR TANTO:**  
La Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;

**RESUELVE:**  
**PRIMERO.-** Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni, conforme lo siguiente:

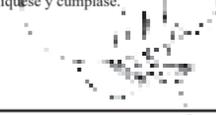
Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
Potosí	Administración de Aduana Interior Potosí	Aeropuerto "LA JOYA ANDINA"	501	18/08/2024 (Ingreso) y 21/08/2024 (Salida)

**SEGUNDO.-** Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.

**TERCERO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación. **CUARTO.-** La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

La Gerencia Regional-Potosí y la Administración de Aduana Interior Potosí, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





Exposición itinerante sobre el rol de Simón Bolívar.

// FOTO: CASA NACIONAL DE MONEDA

## NUMISMÁTICA

# Casa de la Libertad exhibe una muestra sobre Bolívar

*Se trata de un homenaje al Libertador Simón Bolívar organizado por la Casa Nacional de Moneda.*

### • AHORA EL PUEBLO

La exposición itinerante *Bolívar en la numismática de la Casa Nacional de Moneda*, que refleja la representación de Simón Bolívar en las monedas bolivianas de los primeros años de la República, se exhibe en la Casa de la Libertad, en la ciudad de Sucre, en Chuquisaca.

La muestra estará abierta al público hasta el 5 de septiembre. El ingreso es libre.

“Esta muestra es un homenaje al Libertador y un recordatorio del papel crucial que tuvo en la fundación de nuestro país. Cada una de las matrices, punzones y troqueles que se exponen cuenta una parte de esa historia, inmortalizando la imagen de Bolívar en el metal, de la misma manera que se perpetuaron sus ideales en la construcción de nuestra nación”, explicó la jefa del museo de la Casa Nacional de Moneda, Andrea Barrero, citada en un reporte institucional.

### EXPOSICIÓN

La exposición incluye 50 matrices, troqueles y punzones.

Entre las piezas más destacadas se encuentra el troquel utilizado para la medalla presidencial, que conmemora la fundación de Bolivia.

La exposición también pone en relieve el meticuloso trabajo de los grabadores o talladores, cuyos conocimientos y habilidades artísticas fueron fundamentales para la producción de monedas y medallas.

El recorrido de la muestra permite a los visitantes explorar cómo, después de la independencia, la imagen del rey fue reemplazada por la de Bolívar en las monedas, lo que marcó una transición simbólica de la autoridad monárquica a la republicana.

La Casa Nacional de Moneda y la Casa de la Libertad, dependientes de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), logran con esta exposición no solo ofrecer un recorrido por la historia numismática del país, sino también crear un espacio de reflexión sobre el rol de Bolívar en la construcción de Bolivia como nación.

## EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

# Llega a los cines de Bolivia la película *La lengua desnuda*

### • AHORA EL PUEBLO

La película *La lengua desnuda*, que reflexiona sobre los estereotipos de género, se estrenó el jueves en las salas de cine de Bolivia y en más de 70 localidades de Latinoamérica y el Caribe. La película dirigida por Jorge Sierra es una coproducción entre Bolivia, Chile, Colombia y Estados Unidos.

“A través de sus personajes, *La lengua desnuda* busca reflexionar sobre los estereotipos y las presiones sociales a las que se enfrentan muchas personas”, refiere un reporte de prensa de la producción cinematográfica.

La trama se centra en las vidas de Bárbara (Mel Quintans) y Victoria (Mey Bianchi), dos mujeres que enfrentan los desafíos de una industria que las juzga por no cumplir con los estándares de belleza tradicionales.

“En el umbral de la fantasía y el realismo mágico, Bárbara y Victoria exploran dos visiones opuestas del mundo. Navegando por paisajes oníricos, buscan cumplir sus sueños sin encajar en el molde”, según la sinopsis de la película.

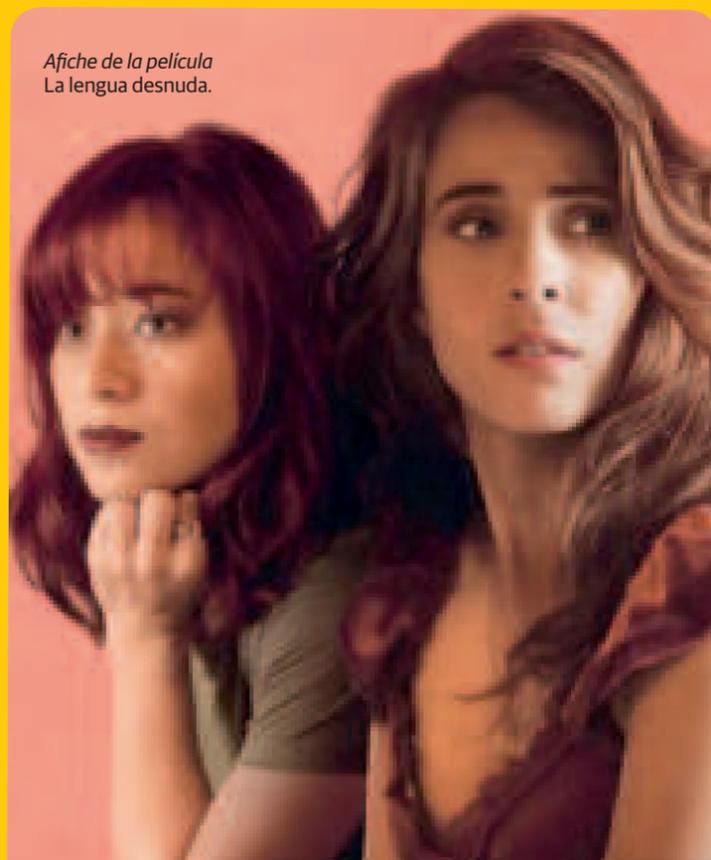
*La lengua desnuda* fue filmada en el departamento de Santa Cruz entre abril y mayo de 2021, con estrictas medidas de bioseguridad ante la pandemia del Covid-19.

El elenco está conformado por los actores Cristian Mercado, Luis Bredow y Julio Kempff.

La película ha sido destacada en varios festivales internacionales por producción, fotografía y dirección de arte.

“(El reto más grande) fue, sin duda, la financiación, es de las cosas más difíciles en el cine nacional, porque no hay tanto apoyo. Entonces, cada una de las personas puso su granito de arena. A veces no es solamente conseguir la plata, es conseguir también el esfuerzo y el servicio de muchos profesionales que hay detrás de cámara”, sostuvo Mel Quintans, actriz y productora de la cinta durante una entrevista al programa *Que no me pierda*, de la red Uno.

Afiche de la película *La lengua desnuda*.



// FOTO: PRODUCCIÓN LA LENGUA DESNUDA

# Internacional

// FOTO: AGENCIAS



El voto en Venezuela es parte de un peritaje técnico.

## TRANSCRIPCIÓN DE RESULTADOS

# El Tribunal de Justicia perita las actas electorales en Venezuela

• Telesur

La Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela continuó el viernes el peritaje técnico al material electoral, que se basa en el análisis de todas las evidencias de valor probatorio, consignado tanto por excandidatos presidenciales y representantes de partidos políticos.

*El 5 de agosto, la Sala Electoral del TSJ inició las acciones de peritaje para emitir una sentencia definitiva sobre un recurso presentado por Maduro.*

También se toman en cuenta las relacionadas con el ataque cibernético que afectó al Consejo Nacional Electoral (CNE) venezolano el 28 de julio.

La presidenta del TSJ, Caryslia Beatriz Rodríguez Rodríguez, acompañada de un equipo técnico, tiene a su cargo evaluar todo el proceso de peritaje y su valor probatorio, consignado por el Poder Judicial.

El proceso de peritaje consiste en la transcripción de los resultados presentes en las actas de escrutinio, por cada organización con fines políticos. Una vez que concluye este proceso, la información se consolida y tras sus análisis por parte de los especialistas se elabora el informe final, validado ade-

más por la totalización de los datos presentes en el CNE.

Ayer, el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó una resolución que urge al CNE venezolano a publicar las actas de la elección presidencial del 28 de julio desglosadas por mesa de votación.

El 5 de agosto, la Sala Electoral del TSJ inició las acciones de peritaje para emitir una sentencia definitiva sobre el proceso recurso contencioso electoral que presentó el presidente reelecto Nicolás Maduro.

Aduana Nacional

**EDICTO**  
(Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica a **ROCIO TICONA VILLCA CON NIT 15029739016**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001092 de fecha 25/09/2022 Y FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN** -----  
El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto, -----  
\*\*\*\*\*

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI	ALCANCE			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	OTRO
1	ROCIO TICONA VILLCA	15029739016	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001092 FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	25/09/2022	2018/201/C-7794	X	X	X	X

Firma y Sella: Antonio Claudio Martínez Villa, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional. -----  
\*\*\*\*\*  
**PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.** -----  
El Alto, 05 de Agosto de 2024.  
(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **ROCIO TICONA VILLCA CON NIT 15029739016**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001092 de fecha 25/09/2022 Y FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa. -----  
Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - Aduana Nacional. -----  
\*\*\*\*\*  
**EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** -----  
FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - ADUANANACIONAL. -----

GRLPZ: MMMM  
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr  
Adj.: Lo señalado  
Cc: Archivo UJ  
HR: GRLPZ/UF2024/233/7/1

Aduana Nacional

**EDICTO**  
(Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica al Sr. **MANFREDO VASQUEZ REA CON C.I. 1906923**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2020CDGRL0000644 de fecha 20/10/2020 Y ACTA DE DILIGENCIA N° CD644-01/2020 DE FECHA 10/11/2020** -----  
El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto. -----  
\*\*\*\*\*

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI	DOC. ADICIONALES	NOTA DE VALOR	INF. ADICIONAL	FRV	CCA	DMA
1	MANFREDO VASQUEZ REA	1906923	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2020CDGRL0000644 ACTA DE DILIGENCIA N° CD644-01/2020	20/10/2020 10/11/2020	2016/841/ C-1224	Doc Adicionales	Nota de Valor	Inf. Adicional	FRV		Ficha Informativa

Firma y Sella: Erick Asthenio Miranda Roncal, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional. -----  
\*\*\*\*\*  
**PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.** -----  
A, 23 de Enero de 2024.  
(...) notifíquese mediante EDICTO a **MANFREDO VASQUEZ REA** con C.I. 1906923 con C.I. 1906923 con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO 2020CDGRL0000644 de fecha 20/10/2020 Y ACTA DE DILIGENCIA N° CD644-01/2020 de fecha 10/11/2020**, sea conforme establece el Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano. -----  
Firma y Sella: Miguel Ángel Lavadenz Roca - ADMINISTRADOR a.i. - GERENCIA REGIONAL LAPAZ a.i. - ADUANANACIONAL. -----  
\*\*\*\*\*  
**EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** -----  
FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - ADUANANACIONAL. -----

GRLPZ: MMMM  
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr  
Adj.: Lo señalado  
Cc: Archivo UJ  
HR: UFILR2020-515

Ahora  
**EL PUEBLO**

**OFICINA CENTRAL:**  
Calle Patosí esquina Ayacucho N° 1320  
Zona Central, La Paz

**EDICTO**  
(Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica a **IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L. CON NIT 376097023**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000093** de fecha 16/03/2021 y **ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021** de fecha 19/04/2021. El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI	ALCANCE			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	OTRO
1	IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L.	376097023	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000093 ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021	16/03/2021 19/04/2021	2020/201/C-1137	X			

Firma y Sella: Alibeth Pamela Mendoza Vera, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.  
El Alto, 05 de Agosto de 2024.  
(...) notifiqúese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L. CON NIT 376097023**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000093** de fecha 16/03/2021 y **ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021** de fecha 19/04/2021, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.  
Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - Aduana Nacional.  
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.  
FIRMAY SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - ADUANANACIONAL.

GRLPZ: MMMM  
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr  
Adj.: Lo señalado  
Cc: Archivo UJ  
HR: GRLPZ/UF2024/233/9

**EDICTO**  
(Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica a **IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L. CON NIT 376097023**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000113** de fecha 16/03/2021 y **ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021** de fecha 19/04/2021. El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI	ALCANCE			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	OTRO
1	IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L.	376097023	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000113 ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021	16/03/2021 19/04/2021	2020/201/C-1964	X			

Firma y Sella: Alibeth Pamela Mendoza Vera, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.  
El Alto, 05 de Agosto de 2024.  
(...) notifiqúese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L. CON NIT 376097023**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000113** de fecha 16/03/2021 y **ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021** de fecha 19/04/2021, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.  
Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - Aduana Nacional.  
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.  
FIRMAY SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - ADUANANACIONAL.

GRLPZ: MMMM  
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr  
Adj.: Lo señalado  
Cc: Archivo UJ  
HR: GRLPZ/UF2024/233/9

# Internacional

## EN COLOMBIA

### Frustran un atentado en la Corte de Justicia

• Sputnik

**La Policía Nacional de Colombia evitó un atentado con explosivos contra el edificio de la Corte Suprema de Justicia, en Bogotá, informó la Presidencia del país sudamericano.**

descubrió luego de que autoridades allanaran el 15 de agosto una casa en el sur de la capital del país y encontraran explosivos y una maqueta del edificio, agrega el texto.

Estos hallazgos llevaron a la convocatoria de un consejo de seguridad extraordinario, presidido por el jefe de Estado, Gustavo Petro, quien ordenó incrementar las medidas de protección no solo en el Palacio de Justicia, sino también en otras sedes judiciales.

“El Gobierno nacional ha respondido con prontitud ante la reciente alerta de seguridad emitida por la Policía Nacional, que señalaba posibles riesgos para la Corte Suprema de Justicia, implementando de inmediato medidas adicionales para proteger esta institución”, consignó Presidencia.

El plan de atentar contra el Palacio de Justicia se

“Estas decisiones se han tomado en coordinación con el general William Salamanca, director de la Policía Nacional, y con el presidente de la Corte Suprema de Justicia (Jerson Chaverra)”, indicó Presidencia.



## EN PERÚ

### Repudian el asesinato de un dirigente gremial

• Telesur

**Trabajadores y autoridades peruanas condenaron durante las últimas horas el asesinato del dirigente de construcción civil en Lima y Balnearios Arturo Cárdenas.**

y al Ministerio del Interior acometer la investigación con celeridad, y no permitir que muera más gente. Agregó que han muerto otras personas del sector de construcción.

#### JUSTICIA

“Eso es lo único que yo pido: justicia no solamente por él, sino por mucha gente que muere y ahí queda. Que se identifique a los autores. Hay cámaras y videos”, comentó Nevado a los medios locales.

El líder gremial, quien llevaba cerca de un año en el cargo, fue asesinado en la noche del jueves por un sicario que le disparó cuando salía de su local sindical, en el distrito limeño de La Victoria. En ese momento se hallaba a bordo de un vehículo.

La esposa de Cárdenas, Delia Nevado, demandó a las autoridades investigar el crimen y no permitir que quede impune. Pidió a la Policía Nacional

A través de un comunicado, la Federación de Trabajadores de Construcción Civil (FTCCP) repudió el asesinato de Cárdenas. Responsabilizó de este hecho al crimen organizado.

LEY N° 263  
LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012  
**Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas**

Que no te quiten la sonrisa  
¡Las falsas promesas existen!

Logo: EL PUEBLO

// FOTOS: ARCHIVO

Marcelo Martins desde afuera de la Selección pide cambios para mejorar el fútbol boliviano.



## Martins pide que los dirigentes cumplan lo que prometen

• Reynaldo Gutiérrez

El excapitán de la Selección boliviana Marcelo Martins Moreno dijo que los dirigentes de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) prometen cosas pero no cumplen.

El 'Flecheiro' dialogó con el equipo de *Cómo te va* en DSports Radio y criticó a la entidad federativa por los continuos incumplimientos y promesas ante los requerimientos de quién fue capitán del equipo nacional.

El cintillo que distingue la representatividad del plantel se ganó a fuerza de goles, que nunca pudo participar en una Copa del Mundo.

Hoy, alejado de las canchas luego de su retiro como futbolista profesional, el exatacante despotricó contra la Federación Boliviana de Fútbol y su organización: "Faltan muchísimas cosas. Pedí canchas y formación para los jugadores, pero no se pudo dar".

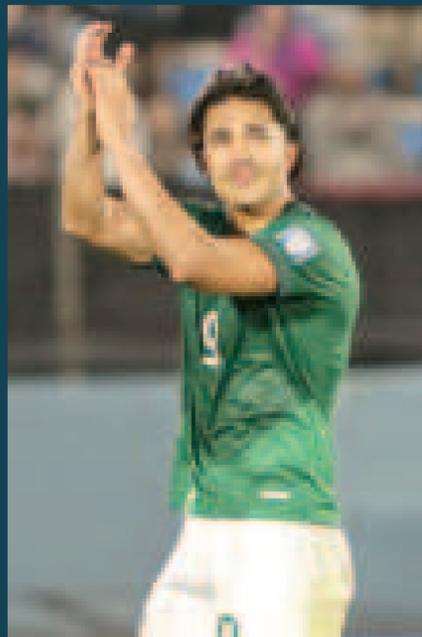
Más adelante señaló. "Te cansa lo que pasa en Bolivia, por eso tomé la decisión de irme de la Selección. Prometen cosas que no se dan".

Consultado sobre la situación, Martins fue claro y argumentó: "Fue un cansancio de muchos años. Hay gente que quiere cambiar el fútbol boliviano, pero si no se invierte, no se hace nada".

Muy molesto por el presente del equipo nacional, sentenció: "Últimamente van equipos a la altura y también perdemos. Tiene que haber un recambio urgente para poder ir a un Mundial" remarcó.

### LOS NÚMEROS DE MARTINS

El exdelantero jugó 103 partidos con la camiseta verde y marcó 31 goles internacionales. De esta forma es el primer jugador con más encuen-



El día de la despedida de Martins de la Verde.

tros en la Selección boliviana, por delante del histórico excapitán Ronald Raldes (102 cotejos).

Martins debutó con la Selección el 2 de septiembre de 2007 en Lima, frente a su par de Perú en un amistoso, partido que terminó con el marcador 2 a 0 a favor de los peruanos. Tardó 16 años y 7 días en disputar la cifra de encuentro y superar a Raldes.

En 2020 se convirtió en el máximo goleador histórico de la Verde, superó el récord que ostentaba Joaquín Botero. Es el máximo goleador boliviano y el tercer máximo goleador histórico de las eliminatorias sudamericanas con 22 goles.

Además, es el primer y único jugador boliviano hasta el momento que ha alcanzado la barrera de los 30 goles con el equipo nacional.

Su primer gol lo anotó el 20 de noviembre de 2007 en San Cristóbal frente a Venezuela por las eliminatorias, a los 18 minutos. En ese encuentro anotó un doblete (el segundo tanto a los 77). El partido terminó 5 a 3 a favor de la Vinotinto.

El goleador se estrenó como capitán de la Verde en Barranquilla el 22 de marzo de 2013 frente a Colombia por las Eliminatorias (0-5), bajo la dirección técnica de Xabier Azkargorta, en su segunda etapa.

## La Selección Sub-16 cae goleada ante equipo chileno

La Selección boliviana Sub-16 mostró un alarmante bajón en el rendimiento que mostró al ser goleada por su par de Chile por 0-4, en el segundo encuentro amistoso que jugaron ambos equipos, el jueves en la noche, en el estadio Gilberto Parada, de Montero.

La imagen del elenco verde cambió en 48 horas, yendo hacia atrás en lugar de mostrar un progreso y resintiéndose bastante con las modificaciones que hizo el entrenador Horacio Pacheco cuando debería mostrar un juego uniforme.

Los goles del cuadro rojo fueron anotados por Yastin Cuevas (26 minutos), Sebastián Vargas (50'), Tomás Ovando (76') y Zidane Yáñez (80'). La respuesta a los problemas en el campo de juego jamás apareció, las correcciones de Pacheco se perdieron en el aire.

En el primer cotejo de preparación que se disputó el martes en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz, Bolivia venció a Chile por 1-0, pero la apuesta en el segundo duelo fue inútil desde todo punto de vista y dejó como conclusión al cuerpo técnico trabajar desde abajo, ahora con el tiempo y la presión en contra.

Por fortuna de Pacheco, el Campeonato Sudamericano Sub-16 Bolivia 2024 fue postergado sin fecha. El certamen debía jugarse desde finales de agosto hasta la segunda semana de septiembre en Santa Cruz y en Montero, pero por problemas en la logística fue suspendido, dándole más tiempo a Pacheco para poner en orden sus piezas.

La alineación inicial del elenco boliviano fue con Bruno Pizarro; Fernando Mena, Kenyhiro Estrada, Julio Lázarte, Matías Rivero, Carlos Barrios, Thiago Castedo, Jesús Maraude, Denis Quichu, Alejandro Camacho y Diego Pérez.



Una escena del compromiso de preparación.

// FOTO: FBF

// FOTO: APG



Gilbert Álvarez grita sus goles, los que le dieron el triunfo a Oriente.



**2 - 3**



**Always Ready**

**Oriente P.**

- 1. Alain Baroja
- 2. Diego Medina
- 18. Luis Caicedo
- 5. Marcelo Suárez
- 13. Héctor Cuellar
- 40. Moisés Paniagua (39. Emanuel Paniagua)
- 10. Adalid Terrazas
- 21. Robson Tome
- 11. Darlison Rodríguez
- 9. Carlos Lucumí (3. Pablo Vaca)
- 19. José Briceño (27. José Martines)

- 1. Alejandro Torres
- 47. Sebastián Ramírez
- 3. César García
- 27. Sebastián Álvarez
- 36. Roberto Diez (14. Rashid Nacif)
- 66. Daniel Rojas
- 19. Erwin Sánchez (24. Kevin Salvatierra)
- 11. Jorge Flores
- 33. Diego Barreto
- 20. John García (43. Miguel Villarroel)
- 91. Gilbert Álvarez

**DT: Julio Quinteros**

**DT: J. Monasterios**

**GOLES:** Luis Caicedo 12' (penal) y Darlison Rodríguez 44'.

**GOLES:** Luis Caicedo 23' (en contra) y Gilbert Álvarez 50' y 92'.

**Ciudad:** El Alto **Estadio:** Municipal de El Alto  
**Árbitro:** Porfidio Serrano (Cochabamba)  
**Asistentes:** Richard Orellana y Henry Torrico  
**Público:** 4 mil personas aproximadamente  
**Expulsado:** Luis Caicedo (Always Ready)

# Oriente gana y festeja por primera vez en El Alto

• **Reynaldo Gutiérrez**

Oriente Petrolero ganó y celebró por primera vez en El Alto al vencer a Always Ready por 3 a 2, en el inicio de la fecha 12 del torneo Clausura de la División Profesional, que se disputó anoche en el estadio Municipal de Villa Ingenio.

El equipo millonario dominó el juego, pero faltó definición; en tanto, el equipo visitante se prodigó bien atrás y de contragolpe liquidó el pleito.

Desde el pitazo inicial, el local buscó la apertura del marcador con rápidas llegadas por las bandas y disparos de media distancia. A los 12 minutos marcó el tanto inaugural mediante Luis Caicedo, después de que el árbitro Porfidio Serrano sancionó un tiro penal por una falta de César García sobre Carlos Lucumí dentro del área.

Curiosamente, a los 2', el mismo Caicedo anotó un gol, pero esta vez en contra después de un centro enviado por Jhon García. Y a los 31' fue expulsado

porque le cometió falta a Diego Barreto y por ser el último hombre vivo la roja.

Sin embargo, la baja de Caicedo no incidió mucho en el andamiaje de Always, porque a los 44' Darlison Rodríguez, con un magnífico disparo luego del pase de Héctor, anotó un golazo para el 2 a 1.

En el complemento, pese a jugar con un hombre menos, el elenco millonario estaba cerca del tercero, pero en un rápido contragolpe por izquierda, Jhon García envió un centro que Gilbert Álvarez punteó el balón para el 2 a 2, a los 50'.

Always volvió a la carga y se topó con una gran actuación del arquero Alejandro Tórrez, que despejó por lo menos cuatro balones con destino de gol ante disparos de Adalid Terrazas (dos), Marcelo Suárez y Diego Medina.

Cuando menos lo esperaba, Álvarez marcó el tercero del cuadro verdolaga de cabeza después de un tiro de esquina para celebrar una victoria histórica en el estadio alteño.



Una jugada del cotejo entre Always y Oriente, en el estadio de El Alto.

## POSICIONES DEL TORNEO CLAUSURA

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	Bolívar	10	7	2	1	23	4	+19	<b>23</b>
2	The Strongest	10	6	3	1	17	10	+7	<b>21</b>
3	Oriente Petrolero	12	6	1	5	14	15	-1	<b>19</b>
4	Always Ready	11	5	3	3	13	8	+5	<b>18</b>
5	Blooming	11	6	1	4	13	12	+1	<b>18</b>
6	Real Tomayapo	11	5	2	4	15	13	+2	<b>17</b>
7	Aurora	11	3	6	2	16	14	+2	<b>15</b>
8	'U' de Vinto	11	4	3	4	14	15	-1	<b>15</b>
9	Wilstermann	11	4	3	4	7	8	-1	<b>15</b>
10	GV San José	11	4	2	5	16	17	-1	<b>14</b>
11	San Antonio	10	4	1	5	12	17	-5	<b>13</b>
12	Nacional Potosí	10	3	3	4	13	16	-3	<b>12</b>
13	Independiente	10	2	5	3	15	21	-6	<b>10</b>
14	Guabirá	11	2	3	6	13	18	-5	<b>9</b>
15	Royal Pari	9	2	2	5	8	12	-4	<b>8</b>
16	Real Santa Cruz	9	1	2	6	7	16	-9	<b>5</b>

## 'U' de Vinto recibe a Independiente



Juan Pablo Magallanes de la 'U'.

El partido entre Universitario de Vinto e Independiente abrirá la jornada sabatina del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano. El duelo de la fecha 12 se disputará hoy en el estadio Félix Capriles de Cochabamba desde las 15.00.

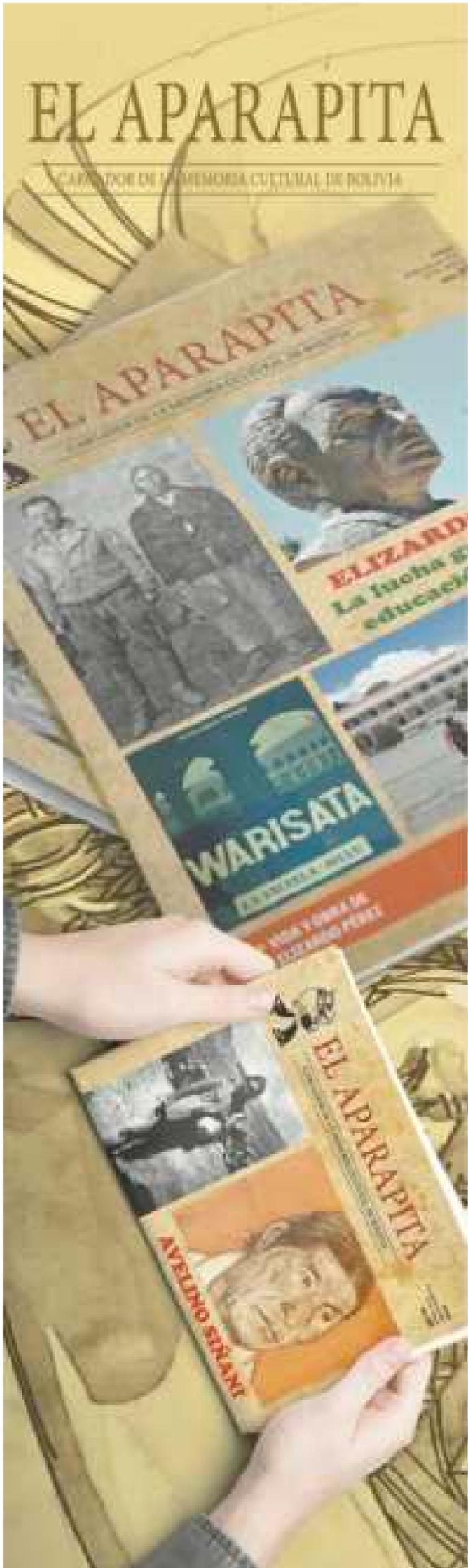
El local buscará ganar para no alejarse de la zona de clasificación a una copa internacional; en tanto, el elenco capitalino, para mejorar en la tabla de posiciones. Arbitrará el tarijeño Héctor Sandoval, asistido por Edson Azero y Marcelo Retamozo.

En el estadio Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial,

a las 17.30, Nacional enfrentará a Gualberto Villarroel San José, club que estrenará al técnico Julio César Baldivieso.

Los dos equipos encararán el cotejo con la necesidad de ganar para escalar en la tabla. Será árbitro el cruceño Miguel Vargas, cooperado por Juan Pablo Montaña y Josué Soto.

Finalmente, Blooming jugará contra Real Santa Cruz, en el estadio cruceño de 'Tahuichi' Aguilera, a partir de las 20.00, con el arbitraje del beniano Juan Rapu, colaborado desde los costados por William Medina y Vicentorino García.



Aduana Nacional

**EDICTO**  
(Primera Publicación)

El Gerente Regional La Pazaha 16/03/2021 y ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021 de fecha 19/04/2021-----  
El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.-----

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI	ALCANCE			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	OTRO
1	IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L.	376097023	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000114	16/03/2021	2020/201/C-1969	X			
			ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021	19/04/2021					

Firma y Sella: Alibeth Pamela Mendoza Vera, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.-----  
PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.-----  
El Alto, 05 de Agosto de 2024.-----  
(...) notifiqúese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L. CON NIT 376097023**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000114 de fecha 16/03/2021 y ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021 de fecha 19/04/2021**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.-----  
Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.-----  
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----  
FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANANACIONAL.-----

GRLPZ: MMMM  
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr  
Adj.: Lo señalado  
Cc: Archivo UJ  
HR: GRLPZ/UF2024/233/9

Aduana Nacional

**EDICTO**  
(Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica a **IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L. CON NIT 376097023**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000115 de fecha 16/03/2021 y ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021 de fecha 19/04/2021**-----  
El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.-----

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI	ALCANCE			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	OTRO
1	IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L.	376097023	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000115	16/03/2021	2020/201/C-1975	X			
			ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021	19/04/2021					

Firma y Sella: Alibeth Pamela Mendoza Vera, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.-----  
PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.-----  
El Alto, 05 de Agosto de 2024.-----  
(...) notifiqúese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L. CON NIT 376097023**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000115 de fecha 16/03/2021 y ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021 de fecha 19/04/2021**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.-----  
Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.-----  
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----  
FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANANACIONAL.-----

GRLPZ: MMMM  
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr  
Adj.: Lo señalado  
Cc: Archivo UJ  
HR: GRLPZ/UF2024/233/9

Aduana Nacional

**Ahora**  
**EL PUEBLO**

**¿Buscas ejemplares pasados?**

Nosotros los tenemos,  
ven y visita nuestra Agencia 0.  
Estamos ubicados  
en la calle Ayacucho,  
casi esquina Potosí.

**DE LUNES A VIERNES**  
**de 8:30 a 12:30 y**  
**de 14:30 a 18:30**

// FOTO: @ALBIRROJA

El DT Gustavo Alfaro (de buzo) en el acto de presentación como DT de Paraguay.



## Gustavo Alfaro es el nuevo DT de Paraguay

### • Agencias

Luego de su desvinculación de la selección de Costa Rica, Gustavo Alfaro ya fue presentado oficialmente como nuevo entrenador de Paraguay. "Es oficial. Anunciamos a Gustavo Alfaro como nuevo entrenador de la Selección Paraguaya Absoluta. ¡Bienvenido a la Albirroja, Profe!", fue el mensaje de bienvenida para el estratega argentino de 62 años en las redes sociales oficiales, antes de su primera conferencia. Su contrato fue firmado hasta el final de la Eliminatoria para el Mundial 2026 y/o para dicha Copa del Mundo.

"Muchas gracias, en nombre del cuerpo técnico, a toda la federación paraguaya por haber pensado en nosotros. No fue una decisión sencilla, teníamos en nuestro contrato

una cláusula de salida, pero realizarlas no son fáciles. Por lo general, se ejecutan para sacar entrenadores", puntualizó el DT, que contará en su cuerpo técnico con Carlos González, Claudio Cristofanelli (ayudantes de campo), Sergio Chiarelli, Pedro Arbelaiz (preparadores físicos), Alejandro Manogrosso (videoanalista) e Iván Tcherkaski (psicólogo). Más tarde añadió: "Veníamos haciendo un muy buen trabajo en Costa Rica, donde nos tocó llegar en una situación de dinámica negativa, que se revirtió y se hizo un recambio generacional muy grande".

Alfaro contó cuáles fueron los elementos que tomó para decidirse a firmar en el combinado nacional guaraní: "Cada país está atravesado por sus rivalidades. Paraguay es un país muy pasional y futbolero,

pero la selección nacional gestiona, aglutina y, en definitiva, encolumna a todos detrás de un objetivo. Cuando uno sabe que recibe este mandato, no solo recibe el privilegio que da estar al frente de este tipo de desafíos sino que maneja las pasiones de un pueblo entero. En ese sentido, la responsabilidad es muy grande".

"Estamos convencidos de lo que tiene Paraguay, que más allá de la coyuntura y que los resultados no son los que se esperan, es volver a jugar la eliminatoria más difícil del planeta. Es muy complejo imponerse porque hay muchos equipos en un nivel de paridad muy grande. Eso me motivó mucho para tomar ese desafío por lo que hay detrás. Entendemos que las potencialidades de Paraguay son muy buenas", argumentó.

## Los cuartos de final de la Liga Femenina están definidos

Always Ready, campeón defensor, jugará contra Oriente Petrolero en la fase de los cuartos de final de la Liga Femenina 2024, luego del sorteo ayer de las llaves. Mientras, Astor (Cochabamba), finalista del torneo del año pasado, tendrá como adversario a Aurora.

Los planteles de Always Ready, Astor, Bustillos Presto y Deportivo Ita definirán las llaves en condición de local por quedar en el primer puesto en sus grupos, es decir que en los cotejos de ida jugarán como visitantes, a partir del 21 de agosto y días después serán locales.

El equipo millonario quedó emparejado con el elenco verdolaga, convirtiéndose en favorito por su condición de invicto en el Grupo A, con ocho triunfos y dos empates. El campeón irá contra Oriente Petrolero, que fue segundo, con ocho triunfos y dos derrotas.

Astor, el otro candidato para llegar a la final, llega con siete

triunfos y un empate, y volverá a estar delante de Aurora, que quedó como segundo con cuatro victorias, tres empates y una derrota. La única igualdad de Astor fue justamente contra el Equipo del Pueblo (0-0).

The Strongest, segundo con siete victorias, un empate y dos derrotas, irá contra Bustillos Presto (Chuquisaca), elenco revelación que ganó siete encuentros y empató uno, con una campaña excelente.

Nacional Potosí (cuatro victorias, un empate y tres derrotas) tendrá un desafío difícil contra Deportivo Ita, de Santa Cruz, que ganó los diez partidos en su zona y es favorito.

### CRUCES

Los ganadores de las llaves Oriente Petrolero-Always Ready y The Strongest-Bustillos Presto se encontrarán en la semifinal; y los vencedores de Aurora-Astor y Nacional Potosí-Deportivo Ita se cruzarán en la siguiente fase de la competencia.



El equipo femenino de Oriente Petrolero buscará el pase a la semifinal.

// FOTO: ORIENTE PETROLERO

// FOTO: PRENSA LATINA



Una incidencia del encuentro entre Le Havre y PSG en el comienzo de la liga francesa.

## PSG golea en el inicio del fútbol francés

Los suplentes Ousmane Dembélé, Bradley Barcola y Randal Kolo Muani marcaron ayer en los últimos minutos de juego contra Le Havre (4-1) para garantizar el debut triunfal del PSG en la temporada 2024-2025 del fútbol francés.

En la norteña ciudad portuaria los rojazules dirigidos por Luis Enrique comenzaron con buen pie la defensa de su título de la Ligue1, en el primer partido de la era posterior a Kylian Mbappé, quien se marchó este verano al Real

Madrid después de siete años de protagonismo en la Ciudad de la Luz.

El sudcoreano Lee Kang-in abrió el marcador en el minuto tres del duelo en el Stade Océane, pero Gautier Lloris llevó en el 48 la paridad a la pizarra para los de casa, que creyeron tener bajo control un inicio de campaña aceptable frente al vigente campeón.

Sin embargo, en el 86 Dembélé, quien sustituyó al asiático, puso al PSG en ventaja, ampliada por los también reemplazantes

Barcola (86) y de penalti Kolo Muani (89).

Luis Enrique apostó por el tridente ofensivo Lee Kang-in-Gonçalo Ramos (salió lesionado)-Ibrahim Mbaye, jugador este último que impuso el récord de futbolista más joven en ser titular del PSG, con 16 años, seis meses y 23 días.

Hoy, en la continuación de la primera jornada de la Ligue1, chocarán Stade Brestois-Olympique de Marseille, Reims-Lille y Mónaco-Saint Etienne, en casa de los primeros.



Aduana Nacional

**EDICTO**  
(Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica a **IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L. CON NIT 376097023**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000112 de fecha 16/03/2021 y ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021 de fecha 19/04/2021**. El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto. -----

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI	ALCANCE			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	OTRO
1	IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L.	376097023	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000112	16/03/2021	2020/201-C-1963	X			
			ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021	19/04/2021					

Firma y Sella: Alibeth Pamela Mendoza Vera, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional. -----  
**PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.** -----  
 El Alto, 05 de Agosto de 2024. -----  
 (...) notifiqúese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L. CON NIT 376097023**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000112 de fecha 16/03/2021 y ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021 de fecha 19/04/2021**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa. -----  
 Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - Aduana Nacional. -----  
**EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** -----  
 FIRMAY SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - ADUANANACIONAL. -----

GRLPZ: MMMM  
 GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr  
 Adj.: Lo señalado  
 Cc: Archivo UJ  
 HR: GRLPZ/UF2024/233/9

Aduana Nacional

**EDICTO**  
(Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica a **IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L. CON NIT 376097023**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000094 de fecha 16/03/2021 y FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN**. El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto. -----

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI	ALCANCE			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	OTRO
1	IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L.	376097023	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000094	16/03/2021	2020/201-C-1138	X			
			FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN						

Firma y Sella: Alibeth Pamela Mendoza Vera, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional. -----  
**PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.** -----  
 El Alto, 05 de Agosto de 2024. -----  
 (...) notifiqúese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L. CON NIT 376097023**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000094 de fecha 16/03/2021 y FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa. -----  
 Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - Aduana Nacional. -----  
**EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** -----  
 FIRMAY SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - ADUANANACIONAL. -----

GRLPZ: MMMM  
 GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr  
 Adj.: Lo señalado  
 Cc: Archivo UJ  
 HR: GRLPZ/UF2024/233/9

**LEY 548**  
197 DE 11 DE AGOSTO DE 2014

**DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL**

**ARTÍCULO 145**

III. El Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad, deben proteger a todas las niñas, niños y adolescentes contra cualquier forma de explotación, maltrato, abuso o negligencia que afecten su integridad personal.

Firma  
**EL PUEBLO**

Ley Dignos Niños, Niñas y Adolescentes

# Últimas

## • Ahora El Pueblo

**En el marco del Día de San Roque, el presidente Luis Arce destacó la importancia de celebrar junto a las mascotas que alegran nuestras vidas.**

En un mensaje publicado en la plataforma X, el mandatario enfatizó en que la adopción de estos compañeros de cuatro patas no solo beneficia a los animales, sino también a quienes los adoptan.

“Es mejor adoptar a nuestros amigos cuadrúpedos, porque aquellos a quienes salvamos hoy, también nos salvarán a nosotros mañana”, subrayó el presidente Arce en su mensaje, resaltando la profunda lealtad y amor incondicional que los animales domésticos ofrecen a sus cuidadores.

Arce también aprovechó la ocasión para subrayar la responsabilidad compartida de cuidar y proteger a todas las especies que cohabitan nuestro entorno. Durante el día, el mandatario afirmó que está acompañado de su querido perro ‘Iron’.

El Día de San Roque, conocido como el patrono de los animales, celebra la dedicación a la protección y bienestar de los seres vivos. La festividad busca promover el respeto hacia los animales y fomentar prácticas que aseguren su bienestar.

### PASARELA CANINA

La Paz conmemoró ayer el Día de San Roque con un evento lleno de color y alegría: la Pasarela Canina. Organizado por la empresa estatal Mi Teleférico, el evento tuvo lugar en la estación central de la Línea Roja, donde desde las 10 de la mañana una alfombra roja se convirtió en un animado desfile de mascotas.

Perros de diversas razas lucieron elaborados disfraces y se presentaron con estilo ante el entusiasta público.

La jornada comenzó frente al Parque de las Culturas y de la Madre Tierra, en la zona de Pura Pura. Los propietarios de los perros habían asegurado su participación registrando a sus mascotas previamente mediante un código QR, disponible en las redes sociales de Mi Teleférico.

“Hemos celebrado a nuestros perritos cada año desde 2021. San Roque es una fecha tan especial que a nuestros compañeros de vida solo les falta hablar, y vamos a festejar cada vez que podamos”, ex-



El presidente Luis Arce acompañado de su querido perro 'Iron'.

// FOTO: PRESIDENCIA

## RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

# Lucho celebró el Día de San Roque y llamó a la adopción de mascotas

Arce aprovechó la ocasión para subrayar la responsabilidad compartida de cuidar y proteger a todas las especies que cohabitan nuestro entorno.

presó Alejandro Gonzales Blacutt, gerente ejecutivo de Mi Teleférico.

Entre las historias que más resonaron en la Pasarela, destacó la de Melani Mejía, orgullosa dueña de dos perros, ‘Nerón’ y ‘Mercedes’, que no solo son el centro de atención en su hogar, sino también estrellas en TikTok, con más de 1.000 seguidores y transmisiones en vivo.

Mejía subrayó que los perros Pitbull, como sus mascotas, no son inherentemente peligrosos, sino que su temperamento depende de su crianza. En el caso de ‘Nerón’ y ‘Mercedes’, ambos son conocidos por su tranquilidad.

Los dueños de los cachorros participantes aprovecharon la oportunidad para instar a la comunidad a ofrecer un cuidado responsable a sus mascotas, destacando la importancia de la paciencia, una alimentación adecuada, y la consideración de adoptar más mascotas si se tienen los recursos para hacerlo.

Pasarela Canina, organizada por la empresa estatal Mi Teleférico.

“

*Es mejor adoptar a nuestros amigos cuadrúpedos, porque aquellos a quienes salvamos hoy, también nos salvarán a nosotros mañana”.*

**Luis Arce Catacora**  
Presidente de Bolivia



// FOTO: JORGE MAMANI